

N°138-2022 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 20 de diciembre del 2022, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
 Luis Mariano Sáenz Murillo
 Octavio Arce Obando
 Kevin Aguilar Sandí
 Elizabeth Bermúdez Morales
 Flora Solano Salguero
 Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Marcos Abarca Castro
 Mirania Díaz Sojo
 Francisco Castro Murillo
 Yorman Guillen Salazar
 Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
 Alfonso Álvarez Vargas
 Carlos Luis Palma Fernández
 Ronald Torres Vargas
 Jesús Brenes Rojas
 Yamileth Rivera Bocarino
 Jorge Pérez Román
 Karla Borbón Zúñiga
 Zaida Sojo Najera
 Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
 La Suiza
 Peralta
 Santa Cruz
 Santa Teresita
 Pavones
 Tuis
 Tayufic
 Santa Rosa
 Tres Equis
 La Isabel
 Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Olga Fernández Fonseca
 Sonia Solano Morales
 Gabriela Leiva Campos
 Felicia Méndez Ortega

AUSENTES: La Regidora Sandra Jiménez Ortiz, los Síndicos Marco Tulio Corrales Mora, Orlando Morales Araya, Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, Eduardo Sanabria Quirós, Isabel Araya Jiménez, Oscar Araya Núñez y Diana Eras Hidalgo.

EN COMISIÓN: El Randall Artavia Roda

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
 Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.
 Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal a.i.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

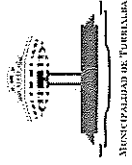
ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO
 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

- Acta Sesión Extraordinaria N°070-2022 del viernes 09 de diciembre del 2022.





- Acta Sesión Ordinaria N°137-2022 del martes 13 de diciembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO

Juramentación de los nuevos miembros de la Junta Vial Cantonal por parte de las Asociaciones de Desarrollo Integral.

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO QUINTO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales.

ARTICULO SETIMO

Correspondencia.

- Entonación del Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- Acta Sesión Extraordinaria N°070-2022 del viernes 09 de diciembre del 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria 070-2022 del viernes 09 de diciembre del 2022, votará doña Mirania Díaz en esa Acta porque don Octavio no estuvo presente en esa Sesión en la Extraordinaria, en discusión el Acta Extraordinaria del viernes cuando se atendió al Jefe de la Policía, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad de los Regidores presentes.

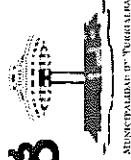
Estando conforme se firmó y aprobó el Acta con 6 votos debido a que la Regidora Bermúdez Morales no se encontraba en dicha Sesión. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando no se encontraba en dicha Sesión).

- Acta Sesión Ordinaria N°137-2022 del martes 13 de diciembre del 2022.

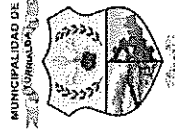
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria 137-2022 del martes 13 de diciembre del 2022, en discusión el Acta.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Llegué un poquito tarde, bueno en realidad no vine a la reunión anterior del tema del CECUDI, pero quería por favor que me explicaran que va a pasar estos días que va a estar cerrado el tema del CECUDI, ustedes que estuvieron en la reunión el señor Presidente y el señor Vicepresidente para que conste en Actas que va a pasar con esos niños del CECUDI de La Suiza porque escuche a varias de las madres que salieron cuando termino la reunión de ustedes un poco molestas, puesto que parece que no se llegó a ningún acuerdo y pues aquí como se ha dicho tantas veces lo primordial es lo de los niños y entonces me preocupa este momento que no hay nada especificado si va a ver Convenio o no y al no venir a la reunión no puede saber esa parte, le pregunte a una de las madres pero no supo darme ninguna indicación entonces quería por favor que me expliquen tal vez los compañeros que se quedaron por aquí o que estuvieron presentes en la

76558



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



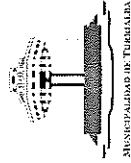
reunión para ver que va a pasar con los niños en estos días que el CECUDI de La Suiza va a estar cerrado, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Bueno creo que ya anteriormente, el tiempo que yo no estuve incluso se hicieron ciertas votaciones en las cuales se iba a seguir con lo que era CECUDI, se tiene que respetar porque se votó, luego los compañeros que estuvieron del CEN-CINAI lo que hicieron fue una explicación un poco más generalizada de cómo se trabaja según lo que estipula la institución que ellos representan, se quedó en la conclusión de que sigue siendo CECUDI, incluso las compañeras del CEN-CINAI dijeron sigue siendo CECUDI, porque había una confusión en la terminología o tal vez en la forma en la que se estaba manejando el tema, las compañeras sí, las madres que estaban acá varias veces reclamaron la situación, pero mientras no haya cambiado ningún convenio ni nada por el estilo sigue siendo CECUDI, ahora lo que incluso yo sí quedo con una ligera duda es con la situación presupuestaria que era lo que se estaba otorgando en su momento para el CECUDI, si se va a seguir igual durante este tiempo, ahí es donde incluso a mí me queda la duda, tal vez no sé si cuando regresa el Presidente o el señor Alcalde nos pueda aclarar eso sobre todo, porque creo que eso es un tema un poco más administrativo que es lo de la parte presupuestaria para que nos quede la tranquilidad como dice don Kevin de que sigamos trabajando por los niños y las madres también estén tranquilas, porque incluso varias de ellas nos expusieron que no están trabajando.

Reg. Flora Solano Salguero: Don Kevin hay que analizar este asunto, está tan delicado no, pero si hay que tomar una determinación, que pasa con la Red de Cuido, que pasa con CEN-CINAI, en el caso del CEN-CINAI ellos tienen recursos, cada año los piden a la Asamblea Legislativa, ellos cuentan con recursos, pero ahí el pero que hay es que tienen que hacer un Convenio por 5 años y la idea de nosotros es que se haga el concurso para que la persona que quede sea la que administre, porque lo que hay aquí es como un operador, el operador y el administrador, eso es lo que se está tratando, se habló bastante del tema, siempre lo mismo que no quieren con CEN-CINAI por la cuestión de la leche y la comida, pero yo creo que ya tenemos que llegar a un feliz término con esto, porque si se da licitación hay que esperar unos 3, 4, 5 meses, si se le da al CEN-CINAI son 5 años que se pueden estar prorrogando año a año, si no funciona estamos en la disposición de cancelar la contratación, no es que son 5 años y pase lo que pase, de igual manera ese era el contrato que tenía la compañera anterior, pero a ella ya se le venció, año a año le renovaban, es una parte de la que yo le puedo explicar que estuve acá, otra cosa que le iba a decir acá es con respecto al Folio 76495.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Doña Flora si gusta me da, es que a ver qué es lo que quiere, es de lo mismo don Kevin, o sea para continuar con el tema y que don Fernando también nos aclare tal vez lo de la situación presupuestaria y después continuamos con la revisión del Acta.

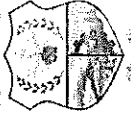
Reg. Kevin Aguilar Sandí: No me quedo muy clara la respuesta, lo que me preocupa es que va a pasar con los niños y con sus madres en este tiempo que está ya vencido, bueno no sé si esa es la palabra vencido el contrato con la persona que administraba ese centro y que va a pasar con los chiquitos y con las madres en este tiempo que está cerrado, porque me imagino que está cerrado, o sea eso es lo que he entendido que ya lo cerraron desde el día que se le venció en contrato y entonces quisiera saber que va a pasar si tendrán que esperarse hasta dentro de 5 o 4 meses como dice la compañera Flora que se arregle toda esa situación, porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA

76559



es muy preocupante por los niños y por sus madres que en realidad necesitan ir a trabajar y era la única opción que tenían para no hacer un pago extraordinario en ese sentido, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo no sé si es que estoy desactualizado, pero me parece que había un veto al acuerdo que se había tomado, ese veto ya lo resolvieron.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Yo no estaba, pero sé que se envió al Contencioso.

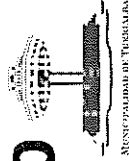
Reg. Francisco Castro Murillo: Si está en el Contencioso no puede tomar resoluciones hasta que ese Tribunal decida.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Exactamente, no podemos adelantar criterio.

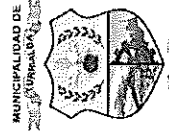
Reg. Francisco Castro Murillo: El problema más grave que lo que decir Kevin, el problema no es subirlo, porque si el veto fue rechazado, que yo todavía no he visto el rechazo legalmente establecido, pero que va a pasar con esos niños ahorita que no se puede hacer ni uno ni otro.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Voy a tratar de tomarme un ratito para explicarlo de la manera más estructurada posible para poder entendernos, don Francisco lo que usted mencionaba el veto se presentó contra un acuerdo que lo que tomaba ese acuerdo era que se utilizara la figura de la prórroga y de contrato adicional ambos que en dos criterios ya se explica que no pueden realizarse, inclusive se da un criterio de la máxima entidad ahora en contratación administrativa, que es el área de contratación administrativa, el Ministerio de Hacienda en donde se explica la prórroga porqué, les explicaba en el documento la prórroga porque ya no cambian más prórrogas, ya se habían excedido o habían acabado las prórrogas y la figura de contrato provisional, porque contrato provisional que está en el 208 de la Ley de Contratación Administrativa tampoco aplica ya, porque este Departamento de Hacienda que hoy es el ente rector ha dicho que una vez que se deroga la Ley ya no pueden funcionar los mecanismos o los instrumentos legales que operaban en una Ley que se deroga, entonces básicamente esa es la situación, ahora cual es el estado de la situación que tenemos actualmente que es lo que don Kevin preguntaba, uno ya lo había explicado en Sesión, nosotros no podemos tener a una persona en un inmueble municipal sin tener un contrato, el contrato feneció, o sea el contrato tenía una fecha que era el 2 o 3 de diciembre sino mal recuerdo, ya esa fecha paso, no podemos tener una persona sin contrato, inclusive en el ámbito privado en principio privaría lo mismo, si yo no tengo una relación contractual, aunque a veces el hecho muy utilizado en los inquilinos el alquiler que le dice extiéndame unos meses más, pero en realidad para nosotros eso si no opera y no tenemos un contrato, feneció esa relación, no se puedo utilizar el contrato adicional, ni se puede utilizar la prórroga, cuales son los otros mecanismos que nos permite en este momento la Ley y que no tendrían ningún rose con el veto, un nuevo concurso apegado al nuevo articulado de la Ley de Contratación Administrativa, perdón Ley de Contratación Pública, ya no es Administrativa, Ley de Contratación Pública o la figura de un convenio, esas son las 2 figuras que nosotros podemos utilizar, sobre la pregunta que hacia Kevin, el convenio que es lo que acaban de explicarnos esa podría ser con un carácter de inmediatez una vez que ingrese toda la institucionalidad en enero, que fue lo que se

76560

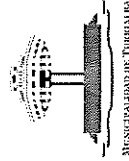


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nos explicó, el concurso de acuerdo a los parámetros y le digo de acuerdo porque ninguna institución ahorita tiene reglamentado de acuerdo a este Reglamento nuevo que salió cuales serían los plazos, podríamos hablar de unos 3, 4 meses si nos va bien para que entre en operación, si es bajo un concurso, o sea esto sería un concurso de 0, en donde tendríamos que arrancar con nuevos contratantes, por mientras el servicio no se está brindando en Las Gaviotas, hoy en la reunión se han explicado varias cosas en relación al servicio, inclusive el primero que el señor Presidente ha preguntado, cual es el elemento que faltaría por parte de la Municipalidad, en este momento tanto ellos y que le explicaba ahorita cuando tenía, mi yo tampoco podemos accionar ningún instrumento porque no hay un acuerdo, entonces si no se tiene un acuerdo el Alcalde no puede firmar el convenio y por tanto ellos tampoco pueden llevar a la Directora que es la estuvo hoy acá, la Directora de los CEN-CINAL'S para iniciar la relación, dos se han preguntado sobre algunos servicios, que es lo que se preguntaba, se nos ha aclarado de que el servicio se puede brindar hasta las 6:00 p.m., o sea de 6:00 a 6:00 si se podría, también se nos ha aclarado que dentro de los servicios que se tienen actualmente que ellos pueden brindar son: terapia de lenguaje, nutricionista y psicólogo, trabajan con un planeamiento educativo apegado a los principios del Ministerio de Educación Pública y son dos entes apegados del MEP, se preguntó si se podía la atención la 0 a 1 año, no se puede dar en este momento de 0 a 1 año, tendría que pasar por una modificación presupuestaria para atender niños de 0 a 1 año, si alguien piensa que algo se me olvida o estoy mintiendo me lo dicen con toda claridad, no hay ningún problema, en relación a los paquetes de leche es explico de que si un niño está dentro de una Red de Cuido que da el Ministerio de Salud se le da 2 paquetes de leche para que consuma a lo interno y 2 paquetes de leche para que puedan llevar a su casa, o sea que el servicio de leche no es que se les quita, sino que consumen una parte a lo interno y la otra se lo llevan, una cosa que también don Arturo menciono y yo si les aclare porque también lo conozco es que tanto el convenio, como el contrato por la vía de un concurso público ambos se pueden acabar en el momento que se dé un incumplimiento de algunas de sus cláusulas, en el convenio que a ustedes se les presentó, el punto 7 habla muy claro, que ante el incumplimiento por cualquiera de las 2 partes, porque yo siento que todo el tiempo lo hemos visto también por el lado de ellos, pero si la Muni incumple, ellos nos pueden venir a decir señores de la Municipalidad disculpe ustedes se incumplieron con una de las condiciones, se acaba el contrato o se acaba el convenio, entonces en cualquiera de las figuras podría pasar eso, en cuanto al filtro de los niños, se explicó que el filtro de los niños utilizado de acuerdo a la base de datos es con el IMAS, entonces las fichas IMAS son las mismas que se utilizan para CEN-CINAL, son las que utilizan para CECUDI y básicamente yo creo que esos con como los términos de lo que tenemos, se preguntó, doña Mirania pregunto sobre los asistentes, se nos explicó, yo tome nota así, porque yo sé que acaba de pasar, en cuanto a las asistentes, se tienen de 1 a 2 asistentes, dependiendo la cantidad de estudiantes, ellos en este momento para Las Gaviotas podrían dar un servicio en principio de 75 alumnos, actualmente con el IMAS tenemos un tope de 45 y básicamente eso es lo que se tendría don Kevin, no sé si hay alguna otra consulta o demás.

Reg. Francisco Castro Murillo: Sigo con lo mismo, o sea todo lo que me está diciendo el señor Alcalde son los argumentos para presentar el veto, pero el veto aquí se presentó, de acuerdo al Asesor Legal del Concejo dijo que el veto se aprobaba por el plazo, pero se rechazaba, no por el plazo, o sea que estaba dentro del plazo legal para presentarlo, pero que se rechazaba por el fondo y eso fue lo que votaron cierto, entonces el veto está rechazado o aprobado, porque de ahí van



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA
76561



a derivar una serie de circunstancias muy delicadas, el veto esta rechazado tiene que subirse al Contencioso y en el Contencioso ahí se va a llevar rogándoles y todo se va a llevar como 3, 4 meses y mientras tanto que se hace.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Don Fernando entonces lo que quiero que me quede claro es que va a quedar completamente cerrado el CECUDI hasta que podamos completar todos esos pasos.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: En el Acta Extraordinaria que recientemente se aprobó se votó el veto don Francisco concretamente lo que hizo este Concejo Municipal y la mayoría fue votar la recomendación que dio el Asesor Legal, pero vuelvo a externar lo mismo que lo he externado desde el primer día que estuve en esta curul en esa segunda parte, es que las recomendaciones que da el Asesor Legal se debe de motivar y aquí el Concejo Municipal no motivo eso, nada más se rechaza, pero no se dieron los alegatos de fondo de porque se rechazaba, entonces creo que ese es una gran limitación para la discusión y el debate de asuntos tan trascendentales como el que estábamos analizando en ese momento, por eso cuando yo escuche los racionios y fundamentación jurídica que externo el señor Alcalde en su documento donde no se estableció que se estaba violando de la primera Ley, yo fui el único que externo en el sentido de que el veto había que acogerlo y se hicieron la situación y obviamente yo lo externe en la fundamentación, posteriormente a la votación del porque vote en contra de acoger el informe del Asesor Legal, porque por un lado nos decía que había que acogerlo porque estaba bien presentado en tiempo, pero por otro lado se externaba que había que rechazarlo, pero no hubo una fundamentación jurídica o una motivación como dicen los Abogados sobre el acto administrativo que porqué había que rechazarlo, entonces yo creo que aquí la Alcaldía hizo bien en su momento, la salvedad don Francisco y compañeros y todos del Concejo es que yo también previne antes de la votación que si se envía al Contencioso Administrativo van a ser 2 años que se iba a resolver esa situación y aquí en Actas está, entonces vemos que hay un daño a la población de La Suiza por la situación de este CECUDI y que hoy estamos todavía hablando de algo que está por resolverse, hubo una reunión, el señor Alcalde lo acaba de presentar y explicar que era el asunto de esa reunión, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si aclararle de que no lleva razón, el acto si fue fundamentado, fue fundamentado en el propio informe del Asesor Legal, que lo dijo, dijo que se estaba en tiempo porque era contra un acuerdo que tenía 5 días, o sea el Acta 135, pero que por el fondo no se podía aceptar porque estaría reiterando un acuerdo que se tomó el 15 de noviembre, entonces ahí está, le invito a que lea el informe del Asesor Legal que creo que está en el Acta Extraordinaria que ya se aprobó, puede verlo usted ahí, está el informe donde se dice claramente, ahora si aclaro ante el Concejo que igual yo hice la pregunta a lo que usted dijo de lo del veto que si se perdían 2 años y fuimos claros, no reunimos y el Alcalde lo dijo y los Asesores dijeron que el rechazar el veto o aprobarlo no limitaba a que sacáramos a concurso o que aprobáramos un convenio, eso fue lo que dijeron los Asesores Legal y el Alcalde, eso lo dijeron ellos, no yo, si yo no confió ni en el Alcalde ni en los Asesores Legales pues entonces cojamos aquí los pelecocos y nos vamos a rezar ahí a la Parroquia para ver a quien nos cobijamos, porque entonces a quien vamos a confiar, para que Dios nos acompañe, bueno en la Iglesia Evangélica los que son Evangélicos, pero si le digo de que si se dieron los argumentos, me parece que retrotraer esa discusión que era del Acta Extraordinaria esta fuera de orden porque estamos en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 137.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Tal vez para la pregunta de don Kevin, si don Kevin tal como lo explique solamente dos figuras son las que podemos utilizar, que son las que están autorizadas tanto ustedes como nosotros, que es el convenio o el concurso, esas serían los 2 maneras de activar la ocupación del mismo, entonces cualquiera de las 2 son las que las he explicado, no sé si queda alguna duda, inclusive tal vez para ampliar nada más un poco lo que ha dicho don Arturo, no sé si estoy fuera de orden, pero le estaba recordando a don Arturo que el acuerdo que se tomo era sobre la figura de la prórroga y el contrato adicional que en realidad no guarda ninguna relación con ninguna de las 2 que acabo de mencionar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso para mí fue clarísimo y eso no afecta nada.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo tengo mis dudas en relación, se van a ir ustedes que son los que votan, pero vieras que si en alzada dicen que hubo un error en la desaprobación del veto y que el veto tenía toda la razón todo viene para atrás, entonces me parece que eso que le dijeron, si le dijeron y ustedes consideran que debe de ser así pues así lo dejamos.

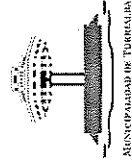
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Queda en Actas el criterio de 2 Asesores, de doña Evelyn y de don Carlos, igualmente la versión del señor Alcalde, que él nos lo dijo y quedado en las Actas y yo confió en ellos y ahí está la situación.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: No sé una pregunta para Luis, señor Alcalde, no sé si estoy entendiendo mal o estoy desubicado o me disculpa, pero tengo entendido que desde agosto le enviaron a usted la situación sobre lo que se iba a dar, sobre lo que se iba a presentar y no hubo respuesta, entonces el asunto llego ahora y resulta que está pasando lo que está pasando, como repito no estoy técnico en eso, pero nada más es como duda que eso es lo que yo entiendo, no sé si entendí mal o estoy entendiendo mal, entonces que ya ahora no hay tiempo de la prórroga, no hay tiempo de contrato sobre la Ley y por eso se está vetando, pero si la situación se hizo con el debido tiempo para que hubiera tiempo del contrato y lo de la prórroga y todo fuera, tengo entendido que no hubo, entonces esa es la duda, espero compañeros que de verdad busquemos la forma posible, también habían quedado la reunión anterior señor Presidente de una reunión con algunos responsables de esto de los CECUDI de San José, no sé algo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si es lo que acabamos de hablar me parece.

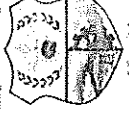
Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Es que no me informaron, no estaba, entonces me hubiera venido más temprano y hubiera, pero eso le dije yo a ellas no me informaron, no estaba sobre el tanto, pero en fin me alegra que haya dado la reunión.

Reg. Marco Abarca Castro: Compañeros yo creo que ya este tema está ampliamente discutido y ya con suficientes criterios legales, ya se hizo lo que se tenía que hacer legalmente con los criterios de los Abogados y yo creo que aquí lo que corresponde, porque ya hay una afectación claramente a la población de La Suiza, es tomar una decisión, porque al final insisto ya en buena teoría tomamos los criterios legales para la decisión de no continuar con el contrato y me parece que aquí tenemos 2 caminos como bien lo señala el señor Alcalde, o nos vamos con el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA
76563

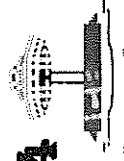


CEN-CINAI o sacamos a concurso el tema de los CECUDIS, pero me parece que ya redundar sobre lo que no se hizo y sobre lo que se hizo pues ya no tiene mucho, es como llorar sobre la leche derramada como dicen popularmente, nada va a cambiar y la afectación, lo que está haciéndose es un poco más larga, entre nosotros nos ponemos de acuerdo y decidimos cual va a ser el camino a tomar, entonces yo insto a los compañeros Regidores y Regidoras que pueden hacer uso del voto a que tomen una decisión sobre este tema, ya sea que se apoye la idea de cambiar al CEN-CINAI o que se tome la decisión también de sacarlo a concurso y que sea por medio de un CECUDI como estaba anteriormente, pero necesito y me parece que la población de La Suiza si lo necesita también que el servicio se restablezca lo más pronto posible y no alargar más este asunto que al final no nos afecta a nosotros directamente, sino afecta a la población infantil de este Cantón que es la que debemos estar preocupados y de la que deberíamos estar tomando decisiones en este momento, entonces nuevamente hago un llamado muy vehemente a que se tome alguna decisión sobre esto para que el servicio sea restablecido lo más pronto posible y la población pueda contar con red, ya sea con el CEN-CINAI o con una contratación nueva, que mis palabras queden en Actas.

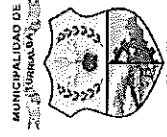
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si aclararle de que esa decisión esperamos tomarla el próximo martes, hoy tuvimos valiosísimos insumos, por ejemplo en la reunión se dijo que el Ministerio de Salud dejó en reserva los trescientos millones de colones para atender el CECUDI de La Isabel y el de La Suiza, o sea ya hay una reserva presupuestaria que para mí era importante, ahora hay que ver la asertividad de si se hace el cambio con un cuadrito como lo hemos dicho y tercero la hoja de ruta de cuánto tiempo es y algo importante yo no estaría de acuerdo en dar 5 años la Red de Cuido de La Suiza, porque no hay un proceso de evaluación, o sea no hay una manera, o sea 5 años nos amarramos, pero fue lo que hablo don Luis Fernando que si alguno de los contratos incumplía podemos quitarlo, dejarlo sin vigencia, entonces me parece que para el otro martes con la información que hoy recibimos poderla asimilar y de esa manera poder tomar una decisión, porque hemos estado, o sea terminamos la reunión de esa situación y entramos en el Concejo, yo estoy en otra reunión también, entonces no hemos asimilado la información.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No sé tal vez don Alfonso desconocía, yo el viernes don Alfonso y quiero hacerlo constar en Actas de hecho le dije a don Arturo permítame un momento, no sé si ya usted se había ido de la Sesión, pero yo le recordé que hoy se tenía una reunión y que podía participar cualquiera de las 2, entonces el viernes yo lo dije, porque los tiempos de hecho de respuesta hasta el viernes me dijeron que podían reunirse lo más antes posible era martes y ya la reunión paso hoy, entonces yo le comunique al Concejo aquí en pleno, lo segundo es que en agosto se envió una nota al Concejo Municipal, ahora yo no quiero redundar, o sea como lo he indicado, yo no sé si alguien piensa que esto es como un tema de un pulso y poner a pelear CEN-CINAI, CECUDIS y lo demás, si les puedo decir la manera más inmediata en ingresar ahorita es vía convenio porque requiera nada más un acuerdo, el concurso tiene parámetros por Ley, entonces tendrían que hacerse, yo pienso que nosotros tenemos que buscar ver como atendemos a las familias lo antes posible, ellas, al igual que cualquiera de nosotros puede ingresar a los lugares a verificar el funcionamiento y si hay algo que no funciona, no solamente en el ámbito de la contratación pública y se los voy a poner en ejemplo porque un día de estos vi un ejemplo también y don Francisco y yo estábamos hablando sobre el tema de las garantías, les cuento una anécdota así muy rápida un día vendían una bicicleta y decía 6 meses y yo le dije mire

76564

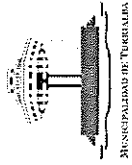


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



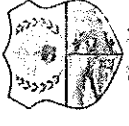
vendedor eso que usted está haciendo está mal y no se lo estoy diciendo para recriminarle, sino para que vayan y revisen lo que acaban de hacer, en este país todo tiene un año, un año de garantía y si ustedes les dicen a las personas que 6 meses, ustedes están pensando que están haciéndome una obra buena para ustedes, pero en realidad es un año, así como todo tiene garantía, uno también tiene vías para hacer los reclamos, a que voy, si nosotros ponemos un concurso por la Ley de Contratación Pública y falla, sea este servicio o cualquier otro servicio, producto usted lo reclama, igual la figura del convenio, al final todo se reduce a lo que muchos le decimos tors, eso termino de referencia, los términos de referencia lo que usted pone en un pliego de condiciones en un concurso público y los términos de referencia lo que usted pone en un pliego igual de condiciones nada más que de carácter mutuo via el convenio, entonces yo con eso creo que he tratado de explicarles de manera muy práctica a todos ustedes como funciona, lo que podemos hacer y mi función, se lo dije a don Arturo, ya ustedes me vieron que la semana pasada yo me notaba más que molesto, como decepcionado, porque yo no sé si es que uno es como intenso y busca y llamo, o sea yo busque información y me dedique toda la semana a contactar a personas y a dudar de 3 criterios y me fui a 5 criterios, entonces yo dije o es que como decía uno en el cole o uno es un sapo y busca, busca y busca o soy intenso, pero tenemos que ser más minuciosos, porque al final hoy estábamos viendo en la Federación en la mañana un caso, que feo sería que te adviertan algo y que vos bajo esa advertencia igual podas perder una credencial a pesar de que te dijeron no lo puedes hacer, sería como popularmente diríamos muchos una cabezonada, ese es mi deber también como Alcalde, no solamente prevenirme a mí y a los funcionarios, sino también venir a decirle al Concejo mire estas son las vías, tengo que advertirles que estás acciones podrían generar ciertas consecuencias sobre ustedes y su voto y yo esperare respetuosamente la decisión como lo he dicho don Marcos que ustedes tomen, o sea que me digan don Luis Fernando esto es lo que hemos acordado y en base a eso yo debo de accionar.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Para aclararle nada más que yo no hice todo en mi participación porque el señor Vicepresidente me dijo que hablara solo de ese tema, por eso fue que no lo hice, es sobre el Folio 76447 donde se expresa el Gestor de Cultura – don Dennis Ramírez Pérez y en realidad lo que quiero dar un agradecimiento porque con respecto a lo del festival de la luz del día domingo que estuvo, bueno no tuve la oportunidad de verlo porque estaba trabajando, pero los comentarios de todos la comunidad son positivos, son excelentes, la gente dice que estuvo precioso, muy organizado y entonces me parece que es importante, bueno no solo a don Dennis, obviamente a todos los que estuvieron participando, a todos los colaboradores, a la Administración, a la Comisión de Cultura, a todos, a Fuerza Pública, los Leones, todos los que estuvieron involucrados en el tema darles un agradecimiento porque si tengo muy buenos criterios del festival de la luz, dice que la gente estaba muy contente y me parece que es importante reconocer en esa parte cuando las cosas salen bien, aquí generalmente pues reconocemos solo algunas cosas negativas y venimos generalmente hablar solo de cosas a veces negativas, pero en este caso me parece que es muy importante reconocer el gran trabajo que hicieron, yo pase a altas horas de la noche y todavía había gente bastante aquí en la Municipalidad trabajando a esas horas y entonces como repito no solo a don Dennis, sino a todos los colaboradores, al Club de Leones, Fuerza Pública, toda la gente, incluso la misma comunidad que se volcó completamente y también como comerciante me parece que es importante este tipo de actividades, se volvió a generar un buen domingo de ventas para todos los negocios, creo que había muchísima gente en el Cantón y entonces eso es importante aclararlo y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA
76565



celebrarlo también, me parece que es un punto muy invaluable de todos, ya le digo la Administración, de todos los que estuvieron detrás de esa gran organización porque la verdad sí estuvo muy bien y que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Mas adelante en los informes del Alcalde me parece que él va a dar todos los detalles y la logística, porque no podemos hacerlo en un Acta, es demasiado lo que se hizo como para hacerlo así tan rápido en la lectura del Acta, él desarrollará su tema con todo el detalle.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Yo más que la consulta que hice la semana pasada, sería tal vez como un tipo de recomendación, a la vez para estas actividades culturales, ahí que estuvimos en reuniones y demás, hablamos de lo del parque de la inauguración está en el Folio 76450, cuando yo le consulte a don Fernando que porque en este tipo de actividades si eran deportivas, recreativas, no se invitó al Comité de Cantonal de Deportes, ni al Comité Cantonal de la Persona Joven, me parece que sería importante tomarlos en cuenta e igualmente con actividades deportivas como las que se realiza a fin de año o para estas épocas navideñas, me parece que si tenemos un Comité de Deportes deberíamos de aprovecharlo al máximo, porque en diversas actividades se utiliza la mismos funcionarios y sé que no se van a oponer hacerlo, porque gracias a Dios sobran personas con mucho voluntad aquí, pero que si sería importante tal vez tomar en cuenta para ciertas actividades deportivas, creo que para eso está hecho, igual que las comisiones y a veces los dejamos de lado siendo un apéndice muy importante de la Municipalidad, alguien más que tenga algún comentario del Acta, discutida.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el Acta 137-2022 del 13 de diciembre del 2022 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Estando conforme se firmó y aprobó el Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una mocioncita de orden rapidísima, es para declarar en comisión a don Randall Artavia.

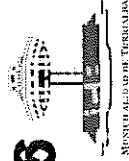
- **Oficio No. CMPL-296-2022 suscrita por la Bach. Ana Lucía Madrigal Astorga – Prosecretaria Municipal – Municipalidad de Pococí, dirigido al Regidor Randall Artavia Roda, recibido con fecha 20 de diciembre 2022.**

Asunto: Invitación a Fantasía Navideña

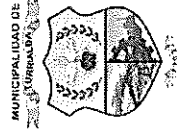
Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus gestiones. Por instrucciones de la señora presidenta municipal Yaslyn Morales Grajal, se le extiende de manera afectuosa la invitación a Fantasía Navideña, la misma se realizará **hoy 20 de diciembre a partir de las 6:00 p.m. en el casco central de Guápiles.**

Dicha actividad es un esfuerzo realizado por el gobierno local para el disfrute de las familias del cantón de Pococí.

76566



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si aclaro que tanto el señor Alcalde como yo estábamos invitados, pero era imposible asistir, entonces no quisimos ser descorteses con la Municipalidad de Guápiles y don Randall no está representando allá en esta actividad. Los señores Regidores que están de acuerdo en declararlo en comisión.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Don Arturo disculpe, pero mi atribución como Regidor, usted no me puede lidiar a mí los 5 minutos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Son 2 minutos porque estamos en una moción de orden.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: No señor, voy hablar, o sea, yo lo que yo digo es que tiene que ver esa invitación con el Concejo Municipal, es de orden meramente personal, ahí no menciona al Concejo Municipal, entonces mi persona estaré votando en contra.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como usted guste, la nota viene dirigida como Regidor Municipal, aquí está, a él como Regidor véalo, ahí está la nota. Los señores Regidores que estén de acuerdo en declarar en comisión al Regidor Randall Artavia por favor sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Walding Bermúdez como se ha indicado.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal. Se declara en comisión al Regidor Randall Artavia Roda. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa.

ARTÍCULO TERCERO **JURAMENTACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA** **VIAL CANTONAL POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DE** **DESARROLLO INTEGRAL.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A partir de hoy ya pueden integrar la Junta Vial Cantonal y ser convocados.

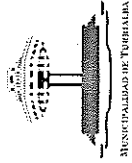
- **Juramentación de los nuevos miembros de la Junta Vial Cantonal por parte de las Asociaciones de Desarrollo Integral.**

Estando presente los señores Roger Bell Arieta y Sonia Vargas Corrales.

El señor Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal procede a la juramentación de los nuevos miembros de la Junta Vial Cantonal por parte de las Asociaciones de Desarrollo Integral.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

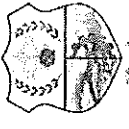
- Si juro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA

76567



¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la Patria os lo demanden!

Quedan debidamente juramentados.

Sra. Sonia Vargas Corrales: Nosotros, don Roger y yo vamos a tratar de hacer un buen papel, aquí vamos a estar varias veces me imagino con ustedes para sacar a nuestra Municipalidad adelante y nuestro Cantón, que básicamente eso es lo que se necesita sacarlo adelante, sabemos que el tema de caminos es el más amplio, entre tantos, porque ya ahora escuché otros, pero en fin vamos hacer lo mejor posible.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Roger Bell Arieta fungirá como propietario y doña Sonia Vargas Corrales como suplente, don Roger es de la Asociación del Repasto y doña Sonia de la Asociación de la Mina de Guadalupe de Tayutic.

Sr. Roger Bell Arieta: De mi parte darles las gracias por la juramentación y ser parte de la Junta Vial, trataremos de hacer todo lo posible porque lo está planificado se ejecute, tomando las decisiones que hay que tomar de una manera sabia, nuevamente muchas gracias y estamos para servirles.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Desearles éxitos en sus funciones y yo creo que don Luis Fernando ya tiene los números telefónicos de los 2, tal vez de Sonia para que los convoquen a sesiones de la Junta Vial Cantonal y agradecerles éxitos, corren por 4 años a partir de ahora.

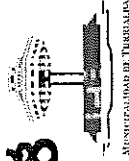
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Tal vez primero 2 cositas, ya con don Roger había tenido el placer de conversar, a Sonia la conozco, pero no habíamos conversado sobre este tema en específico, estamos muy contentos de recibirle, anteriormente participo doña Yenory y don Oscar y bueno yo creo que el ánimo siempre de la Junta Vial ha sido una de ser muy proactiva, lo otro es señor Presidente con la promulgación de la nueva Ley queríamos solicitarle que se pueda tomar un acuerdo de que se me autorice ya sea a mí persona o a miembro del Concejo porque a veces no viene el miembro del Concejo por alguna cosa, doña Elizabeth y a Octavio a veces se le complican para que nos abran la Sesión porque tiene que ser transmitidas y grabadas, entonces para poder hacer las Sesiones de Junta Vial aquí, esté sería el Salón que nos sirve.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso lo retomamos ahora en sus informes, porque me parece que sí, ahora la Ley obliga que las Sesiones de Comisiones deben de ser transmitidas y grabadas, entonces aquí está el equipo y la trasmisión de las Sesiones, eso con todo gusto lo vamos a generar, pero igual ahora lo retomamos en sus informes.

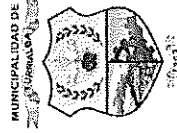
ARTÍCULO CUARTO
MOCIÓN DE ORDEN.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay unas mociones de orden, de minutos de silencio y de un temilla ahí también de mero trámite también. Los señores Regidores que están de acuerdo en cambiar el orden del día para ver esas mociones de orden, por favor levanten su mano, Yorman, aprobado por unanimidad.

76568



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Kevin Aguilar Sandí: Pero es que para saber cuáles son.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Son minutos de silencio por don José Campos.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Todos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si todos, doña Flora hizo muy bien la tarea, ella es Ministra de las notas luctuosas.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Esta bien entonces.

Aprobado por unanimidad el cambio del orden del día.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso si vamos a leer las 3 mociones, pero solo hacemos un minuto de silencio.

1. **Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, Mirania Díaz Sojo, Elizabeth Bermúdez Morales, Yorman Guillen Salazar, Ana Yubel Calderón Loaiza, Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

CONSIDERANDO

Que falleció el señor José Campos Ovares, honorable personaje de este Cantón de Turrialba.

PROPONGO

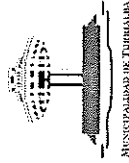
- a. Guardar un minuto de silencio por el eterno descanso del señor José Campos Ovares.
- b. Nuestro más sentido pésame a sus familiares. Dios les de sabiduría y paz en sus corazones.

REFLEXION

Mira la muerte como el final de la vida, cuando llega ese momento somos indefensos, consuélate que partió sereno y agradecido por todo lo que vivió.

SE ACUERDA:

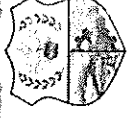
- Aprobar la moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó José Campos Ovares. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
- En nombre del Concejo Municipal de Turrialba y la Alcaldía Municipal, se le hace llegar a la familia de quien en vida se llamó José Campos Ovares, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles. Se eleva una plegaria a nuestro Padre Celestial para que les brinde fortaleza y Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Díaz



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA

76569



Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

2. **Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, Mirania Díaz Sojo, Elizabeth Bermúdez Morales, Yorman Guillen Salazar, Ana Yubel Calderón Loaiza, Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

CONSIDERANDO

Que falleció la señora María Eugenia Cisneros Rodríguez, ex funcionaria de la Municipalidad de Turrialba.

PROPONGO

- a. Guardar un minuto de silencio por el eterno descanso de la señora María Eugenia Cisneros Rodríguez.
b. Externar las condolencias a su apreciable familia. Que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor. Paz a sus restos.

REFLEXION

Cuanto más oscura es la noche, más brillantes son las estrellas. Cuanto más profundo es el duelo, más cercano está Dios.

SE ACUERDA:

- Aprobar la moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó María Eugenia Cisneros Rodríguez. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
- En nombre del Concejo Municipal de Turrialba y la Alcaldía Municipal, se le hace llegar a la familia las más sinceras condolencias por el sensible fallecimiento de la señora María Eugenia Cisneros Rodríguez, que el Todopoderoso les brinde mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

3. **Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, Mirania Díaz Sojo, Elizabeth Bermúdez Morales, Yorman Guillen Salazar, Ana Yubel Calderón Loaiza, Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

CONSIDERANDO

Que falleció la señora madre SONIA JIMENEZ AMADOR, madre del Sr. Víctor Romero Jiménez, ex Director de la Escuela de Azul.

PROPONGO

- a. Guardar un minuto de silencio por el eterno descanso de la señora SONIA JIMENEZ AMADOR.
- b. Le deseamos paz, consuelo, fuerza y muchísimo amor en este momento tan triste.

REFLEXION

En tiempos de duelo y dolor, te sostendré y te meceré Te quitaré el dolor y lo haré mío. Cuando illores, lloraré. Cuando te duela, me dolerá.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión las 3 mociones de orden para minuto de silencio, las 3, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla, doña Mirania vota en lugar de don Octavio, aprobado por unanimidad, doña Mirania voto en lugar de don Octavio, que se les hagan llegar las condolencias del caso.

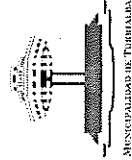
SE ACUERDA:

- Aprobar la moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó Sonia Jiménez Amador. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
 - En nombre del Concejo Municipal de Turrialba y la Alcaldía Municipal, se le hace llegar a la familia de quien en vida se llamó Sonia Jiménez Amador, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles. Se eleva una plegaria a nuestro Padre Celestial para que les brinde fortaleza y Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
4. **Moción de orden verbal presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Antes de conocer esta moción de orden también, hay otra cuestión que queremos hacer para de hoy en ocho, si ustedes me permiten para alterar el orden del día e igualmente proceder para hacer una pequeñísima situación, explicación con un comité que nombramos de doña Alba, doña Ana Yubel y el señor Alcalde, pero también para que los ciudadanos sepan que aquí no vamos a gastar dinero de los contribuyentes, es para las actividades navideñas. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para conocer este tema y esté planteamiento que la hacemos de parte de la Alcaldía y de la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Aprobado por unanimidad la alteración de orden.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea es que de hoy en ocho la Sesión la levantemos a las 5:15 para que los señores Síndicos que queden con nosotros y compartir un poquito, el señor Alcalde hará una introducción y después doña Alba tal vez.

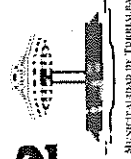


M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Parte de lo que estábamos conversando el día de hoy es que tal vez por pandemia nosotros no hemos tenido tanto espacio para hacer como actividades entre nosotros, normalmente los que ya tenemos un tiempo acá en diciembre nosotros sacábamos un ratito para romper toda la parte protocolaria de control político, de preguntas de trabajo y demás para compartir un ratito entre nosotros, entonces que mejor manera de pensábamos de que comernos un tamal entre nosotros, un café, un refresco y antes de que los Síndicos se vayan, o sea al menos que podamos compartir todos, porque el Concejo no es el Alcalde y lo Regidores propietarios o el Alcalde y Regidores propietarios y suplentes, sino son todos, entonces yo conversando con ellos yo les dije que tal vez puedan algunas compañeras ayudarnos con el tema de conseguirmos los tamales y de manera voluntaria nosotros dar una cuota que es de nosotros, que no sale de ningún presupuesto, yo puedo conseguir el café y el fresco y compartimos un rato, vamos a ver si alguna actividad pequeña de música, algo así y una manera de cerrar el año yo creo que de la manera que todos queremos, con paz y tranquilidad y entonces esa es la idea, se pensó que tal vez doña Alba, doña Yubel me decía ahora don Arturo, yo no sé si quieren que alguna otra persona ayude y en mi caso yo voy a estar aquí temprano, entonces para poner la olla ahí con el agua, una olla grande y todo para que los tamales nos lo comamos como Dios manda sin pasas.

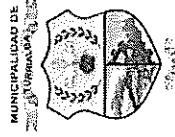
Sind. Alba Buitrago Arias: Voy hacer segunda a las palabras de don Fernando, es cierto no hemos podido compartir, no hemos celebrado ciertas ocasiones, en el Concejo anterior celebramos día del padre, si la madre, día de la amistad, varias ocasiones, lamentablemente vino la pandemia y no hemos podido como compartir una actividad social, aunque sea un ratito aquí sacar el espacio y conversar, doña Yubel y yo pues maso menos hemos hablado de unos 1 500 para comprar el tamal y comprar otras cosas que se necesitan como los platos, un fresquito, otras cositas que tal vez se vayan a anexar ahí, entonces pensamos en una cuota de unos 1 500 por persona, así que los que gusten y tengan de darnos de una vez el dinero hoy sería lo ideal, sino tal vez por sinpe móvil también porque acuérdense que la actividad es de hoy en ocho, entonces tenemos que tener el dinero para poder hacer el encargo de los tamales, es para que todos lo tomen en cuentan y yo creo que de verdad ese espaciosito que nos van a dar para compartir deberíamos aprovecharlo de verdad como compañeros que somos aquí y que pasamos todas las semanas, a veces nos vemos hasta 2 veces por semana, pero siempre es como en un carreron, nunca tenemos oportunidad de sentarnos a compartir un ratito y un cafecito y me parece que es muy bonito y que ojala que el año entrante retomamos estas actividades ya un poquito más a fondo, pero siempre hay un inicio, deberíamos ya proponernos de verdad que celebrar por lo menos el último año que vamos a estar como debe de ser, no sé, al sinpe mío, a mi número, pero me mandan comprobante porque acuérdense que me cae a mí cuenta, entonces yo necesito saber si me mandan el sinpe me mandan comprobante para yo levantar la lista de quienes me han pagado por sinpe y quienes me van a pagar en efectivo, para tener ya la lista bien y no hacer enredos económicos y encargar los tamales, porque también no vamos a encargar más de la cuenta, sino los que vamos a participar, bueno todos porque vamos a estar aquí, nadie se puede ir antes, entonces la verdad es que todos vamos a estar en este ratito y yo creo que Yubel no sé si tiene algo más que agregar, sería todo compañeros y ojala que de verdad compartamos ese ratito.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces con doña Alba, doña Ana Yubel, se hace la recolecta para el proceso y lo hacen desde hoy

76572



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



para que se haga la situación, ahora el que quiere traer algo más pues bienvenido, por ejemplo, don Kevin que tiene negocio puede traer algo más, bienvenido, en Tres Equis pueden traer una cosa doña Zaida, un tamalito asado, don Marco que tiene aguinaldo del Ministerio de Salud también, don Mariano, algunos Educadores que fueron Asesores Legislativos también pueden hacerlo, yo no, yo soy una persona humilde, yo soy humilde.

- 5. Moción de orden presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, Mirania Díaz Sojo, Elizabeth Bermúdez Morales y Mariano Sáenz Murillo.**

De regidor del PNG, Octavio Arce Obando y de otras fracciones

CONSIDERANDO:

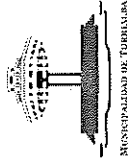
- 1) Que en su momento la móvil de RITEVE se apersonó a Turrialba para atender a los cientos de usuarios de la revisión técnica vehicular, tanto de Turrialba como de sitios aledaños.
- 2) Que RITEVE concluyó operaciones en el país.
- 3) Que DEKRA asumió la inspección técnica vehicular del país y que DEKRA es el líder mundial en inspección técnica de vehículos y realiza más de 26 millones de inspecciones en 22 países cada año.
- 4) Que DEKRA dispone de una móvil para poder desplazarse a Turrialba, como lo hace en otros lugares, como San Marcos de Tarrazú y que debido a que las inspecciones obligatorias pueden ser engorrosas y consumir mucho tiempo, el personal profesional de DEKRA busca que cada interacción con el cliente sea precisa, eficiente y rápida.

POR TANTO, ACORDAMOS:

Instruir a la Administración de la Municipalidad de Turrialba para que solicite, en un plazo máximo de 15 días y, facilite a DEKRA las condiciones necesarias para que dicha empresa de inspección técnica vehicular se apersono nuevamente al cantón de Turrialba, en programaciones y condiciones claramente definidas y así, los usuarios de dichos servicios puedan satisfacer con éxito sus necesidades.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo creo que está moción es de sumamente importante para los Turrialbeños y para muchos vecinos fuera de nuestro Cantón, es en beneficio de poder realizar la revisión técnica en Turrialba, que se vuelva otra vez como lo hacía RITEVE, que lo haga esta otra nueva empresa, entonces me parece sumamente importante y ojala que la apoyemos porque va en beneficio de la parte económica de muchos Turrialbeños que muchas veces tienen que desplazarse ya sea a Limón, Guápiles, Cartago u a otra sedes de revisión técnica y creo que con esto le ayudaríamos al bolsillo de los Turrialbeños también, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Creo que el espíritu de la moción más que todo es que el Turrialbeño tenga ese servicio como se dio anteriormente con RITEVE como lo dijo don Mariano, pero a su vez que no tenga que salir del Cantón para tener que hacer esta diligencia que a veces suele ser un poquito engorrosa más si se pierde, que esperemos no hacer caso de la mayoría



de los ciudadanos Turrialbeños y más que todo sería eso facilitar el estudio del vehículo y que salgan las mejores condiciones posibles.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Votará el Regidor Yorman Guillen en lugar de don Walding Bermúdez que está en su hora de café. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por el fondo, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, entonces se dispense del trámite de comisión y se aprobó por unanimidad por el fondo y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión la moción de orden presentada por el Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal. Transcribese cada punto a quien corresponde. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado (Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

ARTÍCULO QUINTO **INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO** **RODRÍGUEZ MORALES.**

1. Recordatorio a Sesión Ordinaria y solicitud para levantar la Sesión a las 5:15 p.m.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recordarles a Sesión entonces de hoy en ocho y entonces desde ahora solicito al Concejo Municipal el permiso y entendemos de que la Sesión empezará a las 4:10 p.m., pero será levantada a las 5:15 p.m., con tal de que el Concejo pueda compartir una situación, recuerde que tengo que pedir el permiso porque para extenderlo se ocupa unanimidad, pero también igualmente para recortar el tiempo de la Sesión, porque el Reglamento dice que es hasta las 6:40, entonces solicito el permiso al Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar a la Presidencia para que la Sesión de hoy en ocho se levante a las 5:15 p.m., por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, queda autorizada la Presidencia a levantar la Sesión del próximo martes a las 5:15 p.m.

SE ACUERDA:

Autorizar al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal a que levante la Sesión Ordinaria del día martes 27 de diciembre del 2022 a las 5:15 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Nota suscrita por el señor Wilbert Bravo Granados – Presidente Comité Caminos de Mata Guineo de Tuis, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de diciembre 2022.

Respetuosamente nos dirigimos a su representada para solicitar la juramentación del nuevo Comité de Caminos de Mata Guineo de Tuis de Turrialba inscrito bajo el código de camino 3-05-153, aprobado en la Asamblea efectuada el pasado sábado 3 de diciembre. La Junta Directiva quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente
Wilbert Bravo Granados Ced. 303370255

76574

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba,
en cumplimiento de lo dispuesto por la ley General de
Control Interno N° 8292 en su Artículo 22 inciso e.
Hace constar que aquí Finaliza el

Tomo N° 77

del libro de: Actas Municipales Que consta

de los Folios N° 76175 a N° 76574.

Que lleva: Secretaría del Concejo.

Fecha de cierre Turrialba: 23 de dic
de 2027

Keny J. J.
Auditor Interno Municipal

ASIENTO N° 431 TOMO 78

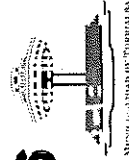
La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrrialba, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Orgánica de Control Interno N° 8622 en su Artículo 22 inciso e. Ha determinado que esta oficina es:

Ciudad Municipales.

que lleva: Secretaría Municipal

Consta de 400 folios en perfecto estado de conservación, y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina Turrrialba 27 de Diciembre del 2027

Kenny E. L.
Auditor Interno Municipal

76576

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Secretario
 Alcides Mena Cambronero Ced. 108420211

Tesorero
 Luis Fernando Rodríguez 105470890

Vocal
 Grettel Ulloa Sánchez Ced. 1-11000651

Cualquier información favor remitirla al teléfono: 8992-5348 con el Sr. Wilbert Bravo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en integrar este Comité de Caminos de Mata Guineo de Tuis sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, ha votado el Regidor Yorman Guillen Salazar

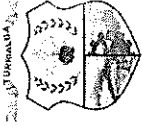
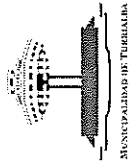
SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de Caminos de Mata Guineo de Tuis, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza los días lunes de 10 a.m. a 12 md y martes de 3:00 a 3:30 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

3. Nota suscrita por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de diciembre 2022.

La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de noviembre del 2022.

• Cuadro de Resumen de Trámites del Mes de noviembre 2022		
Trámite	Ingresos	Salidas
-Trámites Constructivos		
Visado de Catastro	67	95
Visado Municipal	40	34
Usos de Suelo	106	98
Permisos de Construcción	15 (FISICO) Y 35 (APC)	33
-Inspecciones		
Inspecciones de Construcción	19	8
Clausura	No aplica	25
Rompimientos Sellos	No aplica	3
Notificaciones	No Aplica	2
Informes al Consejo	1	3
Correspondencia	26	22
Posesoría	2	0
TOTAL TRAMITES	311	323



Se dan por informados.

- 4. Nota suscrita por el M.Sc. Rafael Andrade Jiménez – Presidente ASOEDUFI, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de diciembre 2022.**

Asunto: Solicitud de préstamo del kiosko del Parque Quesada Casal

Buenos días, reciban un cordial saludo de parte de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE TURRIALBA**, el motivo de la misiva es para realizar la solicitud de préstamo del kiosko del Parque Quesada Casal para el próximo sábado 17 de diciembre de 8 am a 5 pm.

El objetivo de esta solicitud es para realizar la tradicional toma de fotografía con el Colacho de ASOEDUFI en beneficio de la población y las niñas y los niños que así lo quieran.

También nos gustaría saber si ustedes cuentan con equipo de sonido para instalar allí y poder ambientar el evento y servicio de electricidad.

Celular: 8643-9011

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Le damos al Concejo Municipal una nota que ingreso el día 14 de diciembre, era de la Asociación Deportiva de Profesores de Educación Física de Turrialba, para que se usara el parque el 17 de diciembre de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para colocar el colacho y lo que hicieron en el Kiosco, evidentemente el 14 ya fue un día después de la Sesión y no habían Sesiones antes de esa etapa y el 17 no se pudo autorizar, entonces para que el Concejo se dé enterado de esa situación.

Se dan por enterados.

- 5. Nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de octubre 2022.**

Asunto: Informe sobre oficio No. SM-1190-2022 del 07 de octubre 2022.

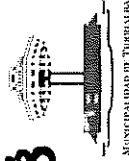
Los saludos cordiales, a la vez les comunico sobre los pormenores que indica el señor Alex Fabián Solano Mora, representante de la empresa transporte público conocida como Transtusa, donde respuesta a el oficio del Concejo No. SM-936-2022 el cual tiene fecha 10 agosto 2022, en los siguientes términos.

1) El Actor de la denuncia interpuesta ante el Concejo transporte público con extensiones al Concejo Municipal Turrialba y otras, Manuel Antonio Brenes Corrales en autos conocido puso el segundo apellido del señor Arnoldo Solano Montenegro como Cambronero, siendo correcto el segundo apellido Montenegro, esto es un error humano como ya es conocido en cualquier institución pública-judicial o privada.

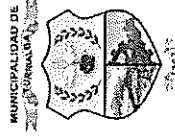
2) Don Alex Fabián hace ver que el señor ya corregido el segundo apellido, Arnoldo Solano Montenegro no tiene nada que ver con dicha empresa.

Deseo expresarle el hecho que se haya cambiado dueño en cualquier fecha no quita responsabilidades, por eso es que se denunció a la Empresa Transtusa y esta sigue

76578



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ahí prestando el servicio, sea quien sea el dueño, posible el nuevo dueño sea el hijo de Arnoldo el Sr. Fabián Solano u alguna sociedad, pero ahí está la Empresa Transtusa viva.

Basta mirar en el libelo inicial del miércoles 20-7-202 que nos ocupa en el punto, asunto se observa que dice “inspección en buses Transtusa”, las comillas no son del original. Por tanto no hay excusa por el cambio de dueño.

Favor mantenerme al tanto, ver página 4 del escrito del miércoles 20-7-2022 en su poder.

A la fecha han cometido delitos al no informarme derecho de información, petición pública, incumplimiento de deberes, negligencia, etc., que son penales, basta ver la fundamentación mía en la página 4 del escrito inicial del proceso que nos ocupa del miércoles 20-7-2022 favor enviarme todo documento que se haga hecho al respecto, para no quedar de por sí ya lo estoy, en estado de indefensión, etc.

Se envía a su correo lauralulloa@mopt.go.cr, otros.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se le traslada al Alcalde y también a los dueños de la Empresa autobuses, don Marco vota usted en lugar de don Mariano. Los señores Regidores que están de acuerdo en esté traslado de correspondencia al señor Alcalde y a los dueños de la Empresa Autobuses de San José – Turrialba por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, igualmente al Consejo de Transporte Público que se le traslade.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, a los dueños de la Empresa de Transtusa y al Consejo de Transporte Público. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

6. Nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de noviembre 2022.

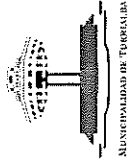
Asunto: Construcción aceras en El Recreo, de La Soda Quesera hasta tanque agua potable caridad Jiménez.

Petición pública

El Actor Brenes Corrales, conocido en autos de expediente administrativo en la Municipalidad por el honorable Concejo actual y otros anteriores por igual, el Sr. Alcalde Luis Fernando León y anteriores, sobre el caso de construcción aceras.

Todo bajo mandato judicial especial de la honorable Sala Constitucional en recursos de amparos con lugar a mi favor para construir las aceras en El Recreo trayectos que todos conocemos.

El día viernes 11 de noviembre 2022, fui invitado por vecinos (as) del sector de El Recreo, alrededores de La Soda Quesera para que observara que se está construyendo aceras en ese sector.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA

76579



Una vez ya solo conversé con el señor a cargo de la construcción, se llama don Miguel, me explicaba muy amable que la Empresa Constructora creo que me dijo, se llama Roely algo así que es de Cartago, que los contrataron por 140 metros, que van de una alcantarilla lado debajo de la quesera hasta el tanque de agua potable un poquito más arriba de la entrada del mismo conocido como "Cari" (Caridad Jiménez) que la garantía de dicha obra es de 3 años de la Empresa.

Pero que el Ingeniero Municipal Gerardo Sequeira Pereira, le dijo que tenían que entubar ellos, el agua que caen en el sector, aguas fluviales y las de las casas de habitación y misma quesera. Esto lo digo yo el actor sobre las aguas de la quesera.

Me dijo el señor Miguel constructor, que él le dijo que no, que las aguas se tenían que recoger por la Municipalidad o el CONAVI, que ellos fueron contratados solo para las aceras, que los vecinos nada que ver, porque la quesera había una alcantarilla recogía aguas fluviales, de las casas de habitación y mismo negocio, luego las casas de habitación del lado de abajo que las aguas jabonosas, etc., salen a donde construyen las aceras, sea a la carretera o ruta 10 nacional.

Me decía don Miguel que al lado de arriba de la acera deben hacer un canal conocido como en V (uve), para recoger todas las aguas que vienen de las casas y fluviales, porque si no se hace así las aguas se filtra y va a dañar las aceras en un corto plazo, no sirve ni entubarlas, lo que sirve es el trabajo en V (uve), que va a caer a las alcantarillas que están para abajo del tanque de agua, dicho.

A mi criterio estoy totalmente de acuerdo con el señor constructor al frente de la obra, de nada va a servir si no se recogen las aguas en general.

Las aguas bajan por la alcantarilla que cruza desde arriba por la parada de buses, que pasa al lado abajo de la quesera y sale abajo más abajo de la curva, los vecinos tienen años de estar viviendo ahí, sino me equivocó mucho antes de la nueva Ley creo que hay para que las aguas jabonosas o como se llamen de las casas, otra que dice que se deben ir a caer a el drenaje.

Por lo tanto, hablando conscientemente, creo que el recoger las aguas en general debe de ser tarea de la Municipalidad Turrialba y el CONAVI, MOPT, que también va a servir para economía para que dure muchos años más el trabajo, economía para el erario público.

El canal en V (uve) no lo van hacer los vecinos, máximo que no tienen conocimiento, ahí viven familias de bajos recursos hablando en general y posible, pero a mí me parece que el actual es responsabilidad de las autoridades recurridas por la Sala Constitucional en los dos o tres recursos de amparo a mi favor y para todo el Cantón y más para el disfrute de las aceras.

Pediré a la Fiscalía que solicite un experto en la materia Forense Legal en el complejo de Ciencias Forenses del OIJ, para que analice el trabajo acerca de lo que indica el constructor de la empresa encargada sobre el recoger en general las aguas en un canal en forma de V uve al lado arriba de la acera.

Pretensión

Que los recorridos que están construyendo las aceras "hagan el canal en forma de V uve contiguo a la parte de arriba de las aceras, para evitar que el trabajo, la obra

tenga una vida más útil y que las aguas no vayan a estar dispersas por la acera, carretera nacional, ruta 10 y vaya a lavar la base debajo de la acera”, etc.

Tanto el señor Alcalde como el Concejo me tenga notificado, informado, para no quedar en estado de indefensión sobre mi petición pública de lo que se va hacer sobre la recomendación del señor Miguel contratista de la empresa que construye Roely o como se llame la misma.

Estaré pendiente de mi petición a la Fiscalía sobre la inspección y recomendación que dé el experto Legal Forense sobre la recomendación que hace el constructor de la obra y Empresa Roely u otra.

Darle mantenimiento a cada tramo de aceras que se haya hecho.

Cualquier daño a las obras después de los tres años de garantía de la empresa constructora será cuestión de actuar de responsabilidad de los recurridos condenados por la Sala Constitucional actual él o la que construye dicho trayecto de aceras, pero la empresa si las aceras se dañan en los 3 años de garantía se puede quitar el tiro hablando coloquial por el simple motivo (que no se hizo el canal en forma de V uve, para recoger las aguas, recomendado por el señor Miguel constructor y la empresa que licito Roely o como se llame”

Estoy a sus órdenes, que cada institución a las que se les envíe este lo acojan como original y procedan a derecho, esto para ayudar a el actor Brenes Corrales, adulto de tercera edad, invalido total permanente, vulnerable a no escribir tanto documento para cada uno máxime que tiene todos los días taquicardia debido al medicamento salbutamol y otros para su asma severa y de 4 paros cardiorrespiratorios, etc. Hay que cuidar a estas poblaciones, hay que dar seguridad jurídica a la obras y seguridad peatonal a los ciudadanos (as).

Fundamento:

Ley 7600-7935 adulto mayores, 6227 General Administración Pública, 9078 de tránsito, Ley Código Municipal, Ley 8220 y reforma simplificación tramites, etc., Ley Contratación Administración Pública, Colegio Ingenieros-Arquitectos, Código Penal Procesal al penal, civil, procesal civil. Toda les supletoria conexas al caso de obra pública.

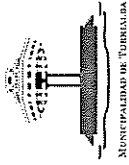
Artículo Carta Constitucional 10-12-21-27-28-29-30-33-39-40-41-45-48-50-51, 129 anteriores posteriores leyes conexas la razonabilidad y proporcionalidad, etc.

Artículo 32-41 Ley Jurisdicción Constitucional.

Circulares 61-08-11-09, 190-2016, 80-11 punto 1.3, 027-13, entre otras de la Corte Suprema Justicia y el Consejo Superior Poder Judicial, emanadas por la Secretaria General Conste S. Justicia.

Y todo aquello que vaya a favor de los administrados (as) justiciales, ciudadanos (as) en general que tenemos derechos a el principio de legalidad, seguridad jurídica y peatonal, social, cultural, económicas como lo dice la Convención Americana para estas 3 últimas palabras, etc.

Nota: Les recuerdo que la Sala Constitucional ordeno tanto a el CONAVI, Sr. Ministro – ambos del MOPT, como al Sr. Alcalde y el Concejo Municipalidad de



Turrialba a construir aceras, el voto no tiene apelación ni oscuridad, coordinar acciones ambas autoridades, así dicen los votos.

Tel: 2556-4425

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso es sobre las aceras allá en El Recreo, eso se lo trasladamos al señor Alcalde para su atención y nos den un informe al Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por los 6 votos presentes, el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representantes en su curul, voto don Marco Abarca en lugar de don Mariano Sáenz Murillo.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Manuel Brenes Corrales al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para su atención y brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no es encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

7. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Castro Moya – Directora – Asociación Turrialbeña de Atención Integral a hijos de trabajadores – Centro Infantil Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de diciembre 2022.

Les saludo de parte del Centro Infantil Turrialba deseándoles éxitos en sus labores en bien de nuestra comunidad.

Les comunicamos que el cobro por impuestos municipales correspondiente a los meses setiembre 2022 en adelante se elevó a un monto mucho mayor más de un 100% lo cual nos causó preocupación. Procedimos a consultar al departamento de Cobros, nos refirieron a Patentes y luego a Catastro con la respuesta de que el cobro en mención está basado en que se nos incluye con tarifa comercial.

Nuestra organización es una Asociación sin fines de lucro que actualmente está atiendo un promedio de 83 entre niños y niñas de edad de primera infancia y en vulnerabilidad social (hijos en su mayoría de madres solas que trabajan y o estudian).

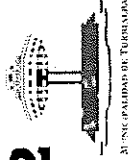
El presupuesto de gastos se suple con un 60% aproximadamente del PANI y un restante con aportes no fijos de la JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL y realización de actividades varias por parte de la asociación tales como bingos, rifas, ventas de comidas entre los padres de familia.

Expuesta la situación les agradecemos su intervención a efectos de que el cobro respectivo sea considerado con tarifa residencia y no comercial.

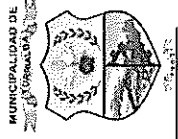
Correo: centroinfantilturrialba@hotmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esa nota se la trasladamos al Jefe de Finanzas – don Álvaro Castillo y al Asesor Legal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo

76582



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes, sigue no estando presente el Partido Unidad Social Cristiana.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la Licda. Elizabeth Castro Mora – Directora – Asociación Turrialbeña de Atención Integral a hijos de trabajadores – Centro Infantil Turrialba al Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

- 8. Oficio No. CNE-PRE-OF-270-2022 firmado por el Ing. Alejandro Picado Eduarte – Presidente – CNE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de agosto 2022.**

Asunto: Respuesta oficio SM-861-2022

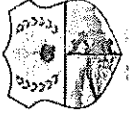
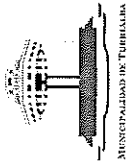
En atención a lo requerido en el oficio indicado en el asunto, por medio del cual se remite Artículo Tercero inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 115-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, me permito atender los planteamientos indicados por parte del Concejo Municipal con base en la información técnica emitida mediante oficio CNE-UGPR-1150-2022 por parte de la Unidad de Procesos de Reconstrucción.

- **Oficio No. CNE-UGPR-OF-1150-2022 firmado por la Ing. Sady Alvarado Ramos – Ingeniera Fiscalizadora – Gestión Procesos Reconstrucción – CNE y el señor Orlando Marín Fallas – Jefe – Gestión Procesos Reconstrucción – CNE, dirigido al señor Jorge Rovira Guzmán – Director – Dirección de Gestión del Riesgo.**

Asunto: Respuesta oficio SM-161-2022 - Alejandra Solano Mora - Concejo Municipal - Municipalidad de Turrialba.

Referente al planteamiento indicado en el oficio SM-161-2022 remitido por la secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, se indica:

1. Con relación a la lista de caminos que indican, estos corresponden al reporte de afectaciones realizado por la Municipalidad de Turrialba dentro de la tipología “carreteras” y según el Plan General de la Emergencia según decreto vigente (DE-40677-MP, DE-43131MP, DE-43626-MP).
2. No es competencia de la CNE otorgar permisos de extracción, las instituciones deben gestionar estos permisos directamente, ante la Dirección de Geología y Minas.
3. En caso de que la municipalidad opte por intervenir estos caminos con recursos propios y dentro de un decreto de emergencia, deberá gestionar los permisos de extracción temporal ante la Dirección de Geología y Minas, ya que como se mencionó no es competencia de la CNE otorgar ni gestionar estos permisos. No obstante, para este caso la municipalidad podrá solicitar a la CNE una certificación de los caminos que se encuentran reportados en el Plan General de la Emergencia según decreto.



4. La posibilidad de instalar un quebrador portátil, así como los requerimientos para la extracción del material, transporte, colocación, equipo, etc., todos estos asuntos técnicos que conlleva este proceso deben ser analizados y establecidos por la municipalidad. En caso de que consideren el financiamiento de proyectos por medio del Fondo Nacional de Emergencia, deberá presentar el plan de inversión de acuerdo con el procedimiento y parámetros establecidos, para su análisis y posible aprobación por la Junta Directiva de la CNE.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Habla sobre temas relacionadas a aprovechar el material con un quebrador móvil, esto lo incorporamos en el Actas tanto el oficio 270, como el oficio 1150, lo incorporamos en el Acta Municipal y de igual manera se lo trasladamos al señor Alcalde y al Encargado de la Oficina de Riesgos de la Municipalidad para su atención y seguimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado el Ing. Alejandro Picado Eduarte – Presidente – CNE al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al señor Luis Estrada Chavarría - Encargado de la Oficina de Gestión de Riesgos para su atención y seguimiento. Aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

9. Nota suscrita por varios vecinos del Proyecto Viejo de Noche Buena, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de noviembre 2022.

Por este medio les enviamos un cordial y afectuoso saludo de parte de los vecinos de la última calle dominado Proyecto Viejo Noche Buena, aproximadamente hace uno o dos años anteriores les solicitamos ayuda con el fin de mejorar no solo esta calle o alameda sino también la que está al costado del Mini Súper María Celeste donde gira el autobús de la comunidad de Noche Buena y la que está por la Iglesia Evangélica Jehová Jireh que puedan "ser codificados", muy contentos porque nos visitaron los señores síndicos del Consejo Municipal con la esperanza "expresada" por ambas dependencias que nos iban ayudar, tanto los Síndicos del Consejo Municipal como los señores de la Red Cantonal Vial, nuevamente instamos a la buena voluntad de ustedes para decirles que nos ayuden nosotros estamos en la mejor disposición de trabajar en conjunto para mejorar el camino y también las cunetas.

Sin más se despiden vecinos de la última calle del Proyecto viejo y Proyecto de Vivienda 2, agradeciendo de antemano su comprensión y apoyo. Quedamos a sus órdenes y a la espera de una respuesta.

Cabe destacar que la Asociación Integral de Noche Buena está en la mejor disposición y solidaridad de ayudarnos y también que con la ayuda de usted puedan ser codificados esos caminos.

Teléfono: 8623-8288

Correo: maralvalor@live.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso se lo trasladamos al señor Alcalde y a la Junta Vial y al Consejo de Distrito del Distrito Central para su atención y seguimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo esta nota de los vecinos del Proyecto Viejo Noche Buena, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por varios vecinos del Proyecto Viejo de Noche Buena al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, a la Junta Vial Cantonal y al Consejo de Distrito Central para su atención y seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-358-2022 firmado por el señor Sergio Chavarría Campos – Sub-intendente – Sub Jefe Delegación Policial Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de diciembre 2022.

Reciba cordial saludo, y a su vez les adjunto el informe dirigido a mi persona, y suscrito por el Supervisor Yeison Badilla Montero, sobre la situación del Kiosco, que se mantiene en las afueras del Bar y Restaurante El Patio.

Esperando dejarles debidamente informados sobre el particular, y esperando una pronta respuesta, me despido.

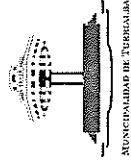
- **Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-ES1-2022 firmado por el señor Yeison Badilla Montero – Inspector de Policía – Encargado de Subgrupo Operativo #2, dirigido al señor Sergio Chavarría Campos – Subintendente – Jefe Delegación Policial.**

Reciba cordial saludo, a la vez informarle sobre la situación que se está presentando en el Bar y Restaurante El Patio

Al ser las 00 25 horas del 15 de diciembre del 2022 observamos que el Bar y Restaurante El Patio mantiene la estructura o local comercial principal cerrado, pero en las afueras del mismo construyeron un Kiosco completamente aparte del local principal completamente al aire libre y donde no existen barreras o delimitaciones que diferencien la acera pública y el parqueo o parte externa de la propiedad que comprenda el local comercial.

En el lugar se observan 12 personas los cuales como no existe una barrera de delimitación constantemente salen a la acera publica hasta la calle publica también con botellas de cerveza lo cual al ser regulado por ley el consumo de licor en vía pública nos aproximamos al lugar para hacer lo correspondiente, ya acercándonos al lugar varias personas que estaban en la acera lo que hacen es dar un paso y se pudiera decir que entran a la propiedad del bar restaurante de lo cual no logramos realizar informe policial por consumo de licor en vía pública.

Seguidamente dentro del kiosco se observan dos femeninas que atienden al público y dentro de este kiosco dos cámaras de enfriamiento con diferentes botellas de vidrio de licor para la venta al público y no se observa ninguna cocina o parrilla que sea para ventas de comida se le solicita a una de las femeninas que se encuentran dentro del kiosco mencionado que nos atienda y nos facilite las patentes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA

76585



correspondientes de este lugar específico ya que no se observa ninguna visible por lo que nos responde que va a llamar al administrador.

Posteriormente sale de la parte interna del local principal que esta rotulado como bar restaurante el patio el señor Alexander Zamora Ovaras cedula 302760872 el cual nos muestra la patente municipal del bar y restaurante El Patio la cual está a nombre de Hernán Vargas Mejía con una licencia Tipo C Restaurante con una validez del 2021 al 2025 en esta patente no indica si abarca el kiosco que está en la parte externa o aparte al local principal.

Posterior nos presenta la patente del Ministerio de salud la cual esta como representante legal Hernán Vargas Mejías se especifica la actividad como restaurante pero de la misma manera no especifica si abarca este kiosco se le consulta al señor Zamora Ovaras si hay alguna extensión de patente sobre la venta de licor en este kiosco y el mismo indica que en la municipalidad en el departamento de patentes le indicaron que la patente le cubre este kiosco para este tipo de actividad porque se encuentra dentro del perímetro propietario y que no necesita ninguna otra patente o extensión para realizar la actividad.

El riesgo que podemos percibir es el siguiente el kiosco está completamente al aire libre ya que no existe una delimitación de la propiedad además que las sillas o bancos donde se sientan las personas está a menos de medio metros de la acera publica, es de entendimiento lógico que las personas van a estar en constante movimiento saliendo a la acera y hasta la calle publica porque no hay regulación de parte de la administración del Bar Restaurante, en el lugar no existe seguridad propia por lo que existe el riesgo que en una situación de una riña se puede dar un incidente mayor, la venta de licor es en botella de vidrio lo que podría agravar más cualquier evento que se pueda dar en el lugar.

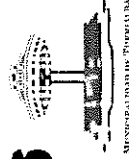
Ante lo anterior le hago extensivo el presente informe para que se puedan realizar las consultas correspondientes con las entidades públicas pertinentes y puedan indicarnos si todo se encuentra en regla bajo su ordenamiento jurídico ya que el kiosco es una extensión completamente aparte al local principal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es un Kiosquito que está al frente de ese Bar – Restaurante o Bar, no sé qué será, entonces lo que vamos a pedir es un informe al Departamento de Patentes y al Departamento de Desarrollo Urbano, porque es una construcción, son 2 cosas diferentes, para hablar esta situación.

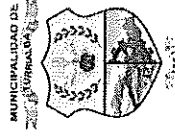
Reg. Kevin Aguilar Sandí: Que por ser patentado de licores voy a abstenerme a votar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que conste en Actas que el Regidor Kevin Aguilar Sandí se abstiene para que no indiquen que haya una competencia desleal o un conflicto de algún interés, votara el Regidor Yorman Guillen en lugar de don Walding Bermúdez que tiene permiso de la Presidencia. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta solicitud de información a Patentes y al Departamento de Desarrollo Urbano sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y al Ministerio de Salud que se le envié a esas 3 instancias, no voto representante del Partido Unidad por lo que Kevin se abstuvo y el suplente no estaba en su curul.

76586



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el señor Sergio Chavarría Campos – Sub-intendente – Sub Jefe Delegación Policial Turrialba al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, al Departamento de Desarrollo Urbano y al Ministerio de Salud de Turrialba para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado con 6 votos (El Reg. Aguilar Sandí se abstuvo de votar y su suplente no estaba en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Reg. Aguilar Sandí se abstuvo de votar y su suplente no estaba en la curul). (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

11. Nota suscrita por el señor Fernando Zelada Chavarría – Entrenador Baloncesto, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de noviembre 2022.

Quien suscribe, **FERNANDO ZELADA CHAVARRIA**, mayor, casado una vez, entrenador de baloncesto, cédula de identidad número nueve-cero veinticinco-setecientos treinta y nueve, vecino de Turrialba, Alto Cruz, respetuoso pongo en su honorable conocimiento lo siguiente:

Durante más de veinticinco años he brindado servicios al Comité de Deportes, como formador de futuros jugadores en la rama del baloncesto.

Durante dicho periodo no ha existido en mi contra la menor queja.

Siguiendo instrucciones del presidente **CARLOS HIDALGO FLORES**, cédula tres-trescientos ochenta y cinco-setecientos quince, suscribí contrato de servicios Deportivos.

Cuál fue mi sorpresa, que recibí comunicación vía electrónica del Licenciado **KENTT ALEJANDRO BRENES SIBAJA**, donde se señala que siguiendo instrucciones de la presidencia, la rama del Baloncesto dejará de recibir el reconocimiento económico debido a sus funciones en eliminatorias, ya finalizaron.

Todo lo anterior es un franco abuso de autoridad, sin acuerdo de la junta directiva del Comité, violatorio de mis derechos, máxime que existe, contrato de servicios profesionales, que vence el día treinta de noviembre del año curso.

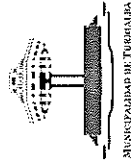
Existe reiterada jurisprudencia laboral que rechaza todo lo actuado por el presidente del Comité de Deportes, ya que todo lo actuado por la presidencia, no tiene asidero jurídico, situación que conoce el señor presidente, máxime por su formación como abogado.

Pongo en su honorable conocimiento lo anterior como órgano superior del Comité de Deportes, para que se tomen cartas en el asunto, a efecto que se ordene el pago del periodo que no se quiere reconocer.

Aporto copia del contrato y comunicación del no pago.

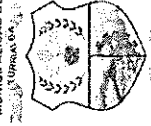
Teléfono: 8307-8070

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces esto se lo trasladamos a la Junta del Comité Cantonal de Deportes para que nos den



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



76587

explicaciones y también al Asesor Legal para que nos dé su criterio al respecto, don Yorman vota usted en lugar de don Waiding. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, igual sin representante del Partido Unidad Social Cristiana.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Fernando Zelada Chavarría – Entrenador Baloncesto a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba para que brinde al Concejo Municipal las explicaciones y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde un criterio al respecto. Aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

12. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de diciembre 2022.

Petición ciudadana.

1) Copia de Oficio N° UAI-MT-359-2022 de 28 de noviembre 2022.

Para notificaciones, correo electrónico:
efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo a la señora Secretaria para que le haga llegar copia de este oficio de existir, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los Regidores presentes, sin presencia del Partido Unidad Social Cristiana.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez a la Secretaria del Concejo Municipal para que le brinde lo solicitado al ciudadano siempre y cuando exista el oficio. Aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

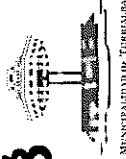
13. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de diciembre 2022.

Petición ciudadana.

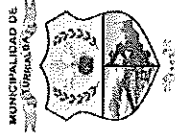
1) Copia de Reglamento Municipal de decomisos con su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

2) Copia de Reglamento de Obras Menores del Cantón de Turrialba, reglamento emitido por esta Municipalidad y su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

76588



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3) Copia de Reglamento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba y su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde para que le haga llegar estos Reglamentos e igualmente a la Secretaria del Concejo sirvanse hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, sin presencia de los Regidores del Partido Unidad Social Cristiana.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Secretaria del Concejo para que le brinde la información al ciudadano. Aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

14. Oficio No. 10956-2022-DHR-GA (311682-2020-SI) firmado por el Lic. Guillermo Badilla – Director de Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de noviembre 2022.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO

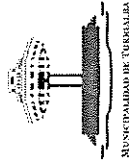
La Defensoría de los Habitantes de la República recibió de la señora Yoheidy González Artavia, portadora de la cédula de identidad N° 1-820-979, una denuncia debido al apoderamiento de las zonas verdes de la localidad por parte de un grupo de personas que formaron la Asociación de Vecinos de Bienestar de la Cruzada y que se presentan como dueños registrales de las mismas; que presentó las denuncias respectivas a la Municipalidad de Turrialba, pero a la fecha no se han tomado las acciones legales correspondientes.

Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio **N° 03951-2021-DHR** de fecha 20 de abril de 2021 recomendó lo siguiente:

**RECOMIENDA AL
CONCEJO Y ALCALDE MUNICIPAL DE TURRIALBA**

I.- Dentro del ámbito de sus competencias, iniciar a la mayor brevedad un análisis sobre las acciones legales “administrativas o judiciales”, que podría interponer dicho municipio a efecto de determinar la legalidad del traspaso realizado por parte de la empresa Zonex Internacional S.A. de la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado C-66405-1992; la cual, contiene parte de la plaza de deportes de La Cruzada de Atirro y demás zonas de uso público.

II.- Dentro del ámbito de sus competencias, implementar las medidas de tutela, protección y reivindicatorias sobre todas aquellas áreas públicas que se encuentran actualmente inscritas en el inmueble a folio real 3-248172-000, plano catastrado C-1269169-2008, a favor de la Municipalidad de Turrialba; lo anterior a efecto de garantizar el uso público y que el disfrute de las mismas, no sea limitado o



restringido de forma arbitraria por parte de sujetos privados en detrimento de los habitantes de toda la comunidad.

GESTIONES DE SEGUIMIENTO

- 1.- Que mediante el oficio **MT-DA-LFLA-060-2022** de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Licda. Milagro Rowe A. Alcaldesa Municipal a.i. se informa que en cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal oficio SM-1380-2022, el cual ingresó el 14 de enero de 2022, en esa misma fecha la Alcaldía procedió a trasladar el acuerdo citado a la Unidad de Topografía y se una giró instrucción de tomar las acciones dentro del ámbito de sus competencias, para que en el menor tiempo posible, se lleve a cabo el trabajo de medición topográfica que se requiere, a efectos de que tanto la administración como el Concejo pudieran continuar con las acciones que corresponda respecto a este caso.
- 2.- Que mediante el oficio **MT-DA-LFLA-318-2022** de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito por el señor Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipal de Turrialba, se informó que la Administración mediante comunicación interna **MT/DM-LFLA-157-2022M/DM-157**, conformó una Comisión Técnica Ad Hoc, para el seguimiento y atención de las acciones que correspondan para continuar avanzando en la solución del problema La Cruzada (terreno y calles), siendo que la primera convocatoria se realizó el 10 de marzo de 2022.
- 3.- Que mediante el oficio **MT-DA-LFLA-537-2022** de fecha 9 de agosto de 2022, suscrito por el señor Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipal de Turrialba, en el cual, se indica que se remite el informe brindado por la Comisión Técnica referente al caso de la Asociación de Vecinos de Bienestar de La Cruzada.
- 4.- Que revisada la información adjunta presentada por la Alcaldía Municipal en el oficio **MT-DALFLA-537-2022**, **NO** se han logrado determinar logros concretos respecto a la situación de legalidad respecto al traspaso realizado por parte de la empresa Zonex Internacional S.A. de la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado C-66405-1992; la cual, contiene parte de la plaza de deportes de La Cruzada de Atirro y demás zonas de uso público.

Dado lo anterior, se le solicita remitir un informe específico respecto a los avances y logros que ha generado la Alcaldía Municipal de Turrialba sobre este tema; particularmente, para dar respuesta puntual a las dos recomendaciones generadas en el Informe Final N° **03951-2021-DHR**.

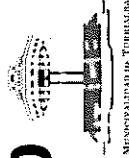
Sírvase brindar su respuesta dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la recepción de este documento.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al correo: correspondencia@dhr.go.cr o al fax número 4000-8700.

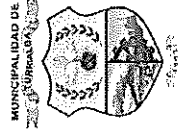
El presente expediente es tramitado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, para cualquier consulta puede llamar al tel. 4000-8636 o contactar al correo lrichmond@dhr.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto entonces se lo trasladamos al señor Alcalde para que con carácter de urgencia, así quede en el acuerdo pueda dar respuesta al Concejo y a la Defensoría de los Habitantes,

76590



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



igualmente se le traslada al Asesor Legal del Concejo para que le dé seguimiento, al Alcalde para que nos dé un informe como lo pide la Defensoría de los Habitantes y al Asesor Legal para que le dé seguimiento al tema. Los señores Regidores que están de acuerdo en votar conforme se ha indicado por favor levanten su mano, doña Mirania en lugar de don Octavio que no está en su curul, aprobado en acuerdo firme, en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Guillermo Badilla – Director de Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que con carácter de urgencia le brinde respuesta a la Defensoría de los Habitantes y al Concejo Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le dé seguimiento. Aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

15. Oficio No. Ofic. RHDPZ-236-2022 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Dpto. Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de diciembre 2022.

ASUNTO: Respuesta a oficio SM. 1479-2022

Un gusto saludarle, en respuesta a lo solicitado en el oficio SM- 1479-2022, le informo que es competencia del Alcalde Municipal, autorizar las vacaciones de la Señora Vice Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Código Municipal.

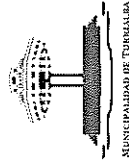
Con lo solicitado en el punto b, referente a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal que autorizan las vacaciones del alcalde, debe solicitarse específicamente en el departamento de Secretaría, pues es el departamento encargado de custodiar lo solicitado.

Con respecto a la cantidad de días de vacaciones disfrutados por la señora Vice Alcaldesa, le informo que en el periodo 2021 disfrutó 14 días y en el periodo 2022 ha disfrutado 1 día, por lo que actualmente posee un saldo de 13 días de vacaciones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarle este documento a don Efraín Barrios que fue el que lo había solicitado por favor levanten su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, sigue no estando presente el Partido Unidad Social Cristiana en las votaciones actuales y anteriores.

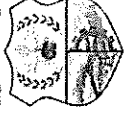
SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Dpto. Recursos Humanos al señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA
76591



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si se aclara que la Secretaria ya hizo la certificación.

16. Oficio No. Ofic. RHDPZ-242-2022 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Dpto. Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de diciembre 2022.

ASUNTO: Respuesta a oficio SM-1481-2022

Un gusto saludarle, en respuesta a lo solicitado en el oficio SM-I siguiente,

- a) Se adjunta a este oficio copia del manual de reclutamiento y selección, certificado por la Secretaria Municipal.
- b) No posee este departamento copia certificada del acuerdo de concejo, de cuando conoció y aprobó el Manual de Reclutamiento y selección de Personal de la Municipalidad de Turrialba.
- c) No posee este departamento copia certificada del acuerdo donde se indica la participación de la Unión de Gobiernos Locales y entrega del Manual de Reclutamiento y selección del personal al Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces todo el documento, no solo el acuerdo, sino toda la copia se le haga llegar a don Efraín Barrios que fue el que lo solicitó y los acuerdos certificados que la Secretaria sino se ha procedido hacerlo que proceda a hacerlo. Los señores Regidores que están de acuerdo en enviárselo al ciudadano solicitante por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, sin presencia del Partido Unidad Social Cristiana en sus curules.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Dpto. Recursos Humanos al señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).

17. Oficio No. DFOE-DEC-4406 (22783) firmado por la Licda. Grettel Calderón Herrera – Asistente Técnica, Licda. Natalia Segura Murcia – Fiscalizadora y Lic. Rafael Picado López – Gerente de Área – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de diciembre 2022.

Asunto: Reiteración de la orden Nro. DFOE-DEC-ORD-00002 -2022 relacionada con el pago de dedicación exclusiva en la Municipalidad de Turrialba

- **Antecedentes:**
 - Mediante el oficio Nro. 00912 (DFOE-DEC-0116) del 19 de enero de 2022, se remitió a esa Administración la orden Nro. DFOE-DEC-ORD-00002-2022 relacionada con el pago de dedicación exclusiva en la Municipalidad de Turrialba, en el citado documento esta Área de Investigación ordenó lo siguiente:

1. Ejecutar las acciones efectivas y necesarias que correspondan ante las instancias internas de la Municipalidad para ajustar a derecho en lo que refiere al plazo determinado, aquellos contratos de dedicación exclusiva que

la Administración requiera mantener por razones de interés, necesidad y posibilidad institucional, cuando medie la debida justificación y se verifiquen los requisitos funcionales y académicos respectivos, para lo cual se deberá cumplir con el requisito previo exigido por el artículo 30 de la Ley Nro. 2166.

2. Actualizar el reglamento municipal de dedicación exclusiva, publicado en la Gaceta Nro. 126 del jueves 12 de julio del 2018, con el fin de que se apegue al ordenamiento jurídico vigente y en especial a la Ley Nro. 2166, e informar a esta Área la fecha y publicación correspondiente.

3. En un plazo no mayor de tres meses, remitir a la Contraloría General de la República, una certificación del cumplimiento de los puntos 1 y 2 con la prueba documental que la sustente.

4. En el caso concreto del contrato de dedicación exclusiva suscrito con el señor Julio Garro Potoy, Ingeniero Asistente de Gestión Vial, deberá ajustarlo al plazo y al porcentaje correspondiente, además de ejecutar las acciones necesarias para recuperar los montos pagados de más al citado funcionario, para lo cual se otorga un plazo a más tardar al 31 de mayo de 2022.

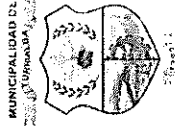
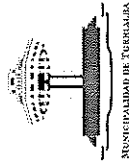
➤ Mediante el oficio Nro. Ofic. RH- JMS -037-2022 del 12 de mayo de 2022, en atención al cumplimiento del punto 2 mencionado, esa Municipalidad indicó:

“Con respecto a la modificación del reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba, dicho ajuste fue aprobado mediante el acuerdo SM 275-2022, tomado en la sesión ordinaria No 097-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 08 de marzo de 2022, y publicado en la gaceta #61 del 30 de marzo del 2022.”

➤ Mediante la Resolución Administrativa No.-01-2022 del 25 de mayo de 2022, la Alcaldía Municipal en lo que interesa resolvió:

“En relación con la disposición vinculante referida a la ejecución de acciones efectivas y necesarias para ajustar a derecho los contratos indefinidos en lo que se refiere al plazo, se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que en coordinación con el Departamento Legal institucional se proceda a confeccionar las respectivas adendas que deberán suscribirse de forma bilateral –previa comunicación formal a cada funcionario- mediante las que se manifestará la voluntad expresa de ambas partes de modificar la cláusula referida al plazo, para que en apego a lo establecido con los numerales 28 y 6 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Nro. 2166 y del Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Nro. 9635 se establezca el mismo en **UN AÑO**; plazo del cual dispondrá el Gobierno Local para analizar y determinar con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la necesidad institucional imperante en cada caso que justifique el pago del plus de dedicación exclusiva.

Una vez concluido el análisis de cita, esta Administración Municipal podrá determinar en qué casos se mantienen vigentes o no las condiciones que imperaron al inicio para otorgar el pago de los citados pluses, lo anterior con el propósito de definir al cabo de dicho plazo en qué casos se debe proceder con la suscripción de nuevos contratos, prórroga de los existentes o eliminación del acuerdo bilateral o bien, si procediere, el otorgamiento de otros reconocimientos salariales verbigracia el de prohibición. (...)



En lo que respecta al caso concreto del contrato de dedicación exclusiva suscrito con el señor Julio Garro Potoy, Ingeniero Asistente de Gestión Vial, se instruye a este Departamento para que inicie la recuperación de los dineros pagados de más al amparo de los contratos suscritos en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, esto mediante la respectiva gestión de cobro, para lo cual debe el Departamento de Recursos Humanos en asocio con el de Contabilidad determinar esa suma líquida y exigible pagada de más a través de la respectiva certificación que servirá como título ejecutivo. De más no está decir que, debe prevenirse al funcionario Garro Potoy la existencia de la deuda líquida y exigible para efectos de llevar a cabo las eventuales deducciones salariales o bien por arreglo de pago, esto por cuanto el número de tractos a pagar varía según el caso.”

➤ En atención a una solicitud de información de esta Área de Investigación esa Municipalidad mediante el oficio Nro. MT-DA-LFLA-400-2022 del 24 de mayo de 2022 aclaró lo siguiente respecto a la citada resolución:

1. ¿Cuál es el porcentaje que se le aplicará a las adendas suscritas con los funcionarios que cuentan con un contrato indefinido?
“En este caso, la adenda está pensada como una consecución del contrato vigente (indefinido) por lo que el porcentaje del plus a pagar consideramos debe ser el mismo, es decir, el que se ha venido pagando desde la suscripción de esos contratos, pues si el porcentaje se varía no estaríamos ante una adenda, sino ante un contrato nuevo y dar este paso sin tener un estudio técnico de respaldo sería muy arriesgado ante posibles demandas laborales. (...)”

2. ¿Cuál es el porcentaje que se le aplicará a los funcionarios que no cuentan con un contrato previo?
Entonces, somos del criterio de que ante circunstancias como estas (en caso de tres funcionarios), cortar el plus de forma intempestiva resultaría riesgoso en tanto se trata de un derecho que se ha consolidado a partir de la práctica implementada por la entonces Jefatura de Recursos Humanos, lo cual tenemos se pueda revertir en contra de la Municipalidad, generando con ello una afectación mayor que la que se quiere evitar con el pago de pluses que no responden a la necesidad institucional.

En razón de este análisis, se consideró conveniente suscribir contratos con estos tres funcionarios para “regularizar” de alguna forma las cosas, sin embargo, atendiendo a la interrogante planteada por esta Contraloría, caemos en cuenta de que al firmar un contrato en la actualidad manteniendo los porcentajes anteriores, aunque sea por un año, se podría generar a posteriori algún conflicto que le permita a los funcionarios seguir reclamando ese mismo porcentaje. (...)”

➤ Mediante el oficio Nro. MT-DLFA-877-2022 del 17 de noviembre de 2022, la Alcaldía Municipal señaló:
“En relación al oficio MT-DA-LFLA-400-2022, remitido en fecha 08 junio, 2022, deseamos conocer si esta Contraloría tiene algún señalamiento específico, sobre la respuesta dada por esta administración a sus consultas aclaratorias en relación a la resolución administrativa N°1 puesta en su conocimiento.”

➤ Mediante la certificación Nro. 293-2022 del 30 de noviembre de 2022, la Secretaría del Concejo Municipal remitió una serie de documentos relacionados con el seguimiento a la orden citada, en dichos documentos se aportó el oficio Nro. RH-JMS-143-2022 del 22 de noviembre de 2022, donde el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba indicó:

- “1- No se ha realizado ninguna modificación o adenda, por lo que los contratos o acciones de personal se encuentran en el mismo estado previo a la resolución citada.
- 2- El proceso de la consulta a la UNGL sobre el tema de los pluses la realiza la alcaldía por lo que se debe acudir a dicho departamento para la información solicitada.
- 3- Aún no hemos tenido resolución al respecto para proceder con dicho cobro por lo que estamos a la espera de dicha orden.”

- **Sobre los contratos de dedicación exclusiva:**

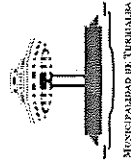
En vista de la documentación aportada por la Municipalidad de Turrialba y la omisión en las acciones para el cumplimiento de la orden Nro. DFOE-DEC-ORD- 00002 - 2022, resulta relevante para esta Área de Investigación hacer referencia a algunos aspectos sobre los contratos de dedicación exclusiva a partir de la publicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Nro. 9635 y su reglamento.

Al respecto la Procuraduría General de la República en reiteradas ocasiones ha analizado la naturaleza de los contratos de dedicación exclusiva y el eventual ajuste que deben tener posterior a la mencionada Ley Nro. 9635 y ha sido enfática en señalar que el reconocimiento de la dedicación exclusiva no constituye un beneficio permanente ni un derecho adquirido del funcionario, es así como en el dictamen C-147-2020 indicó:

“Por último, téngase presente, que como contrato que es, el artículo 28 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, haciendo eco de la jurisprudencia administrativa, precisa que el pago por dedicación exclusiva no constituye un beneficio permanente ni un derecho adquirido; por lo que al finalizar este, no existe la obligación de renovarlo (OJ-041-2019 del 29 de mayo del 2019). Además, este tipo de contrato, al regirse por el derecho administrativo, es requisito imprescindible (“sine qua non”) acreditar la necesidad pública e institucional para su validez, conforme lo ordena el artículo 29 de la misma Ley N° 2166, lo cual constituye el motivo del acto, al tenor del artículo 131 de la Ley General de la Administración Pública.”

Asimismo, en su dictamen C-132-2020 del 07 de abril de 2020, claramente señaló lo siguiente:

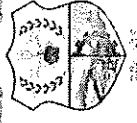
“(…) en orden a la tercera interrogante, mediante la cual se pretende aclarar si puede un alcalde rescindir los contratos de Dedicación Exclusiva con período de vigencia “indefinido hasta que el funcionario deje de laborar en la institución”. Sobre este tema recientemente el dictamen C-109-2020 del 31 de marzo de 2020, señaló: / ‘Como puede inferirse de lo expuesto, y partiendo del hecho de que las disposiciones legislativas han de interpretarse en la dirección más racional que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular (art. 10 de la Ley General de la Administración Pública), podemos afirmar que frente a las reformas instauradas por el Título III de la Ley de Fortalecimiento d las Finanzas Públicas, los contratos de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA

76595



Dedicación Exclusiva suscritos y vigentes con antelación al 4 de diciembre de 2018 [12][3], surtirán efectos durante el plazo determinado convenido, según las particularidades pactadas de esa relación remunerativa. Pero una vez acaecido o fenecido aquél, en caso de que la Administración decida discrecionalmente prorrogarlos [13][4], se sujetarán a las nuevas disposiciones introducidas al régimen jurídico de la Dedicación Exclusiva por la citada Ley de Fortalecimiento [14] [5]; preservando, eso sí, los porcentajes devengados anteriormente. / Por consiguiente, la situación particular de los contratos por Dedicación Exclusiva suscritos anteriormente a plazo indefinido o sin fecha de vencimiento, rebasa los alcances mismos del Transitorio XXVI del Título III de la Ley No.9635, pues sin lugar a dudas la protección que genera aquella disposición de derecho intertemporal, es con respecto al plazo 'fijo' del contrato de dedicación exclusiva suscrito de previo a la publicación de la Ley N°9635; reconociéndose que tales contratos surtirán efectos durante el plazo determinado así convenido. Véase que el aplicar aquel Transitorio en estos otros casos implicaría que los funcionarios que tenían un contrato de Dedicación Exclusiva sin sujeción a plazo, lo mantendrían de forma permanente e indefinida; constituyéndose así, por la vía de interpretación, excepciones que la propia Ley No. 9635 no contempló; máxime cuando la misma Ley ratifica que, por su naturaleza contractual y por esencia a plazo fijo, dicho instituto jurídico contractual no se constituye en una suerte de derecho adquirido o situación jurídica consolidada. / De modo que, por imperativo legal, no podría subsistir un régimen de Dedicación Exclusiva permanente que no se justifique y desarrolle dentro de los límites legales impuestos por la Ley No. 9635. Por lo que debieran de valorarse por parte de la Administración, al menos dos opciones, a fin de regularizar o normalizar aquellos anteriormente suscritos a plazo indeterminado o sin fecha de vencimiento, o en el peor de los casos, rescindirlos. / Entonces, de conformidad con las potestades exorbitantes implícitas o inherentes en materia de contratación administrativa y de su privilegio de autotutela [15][6], como primera opción sugerida, la Administración activa podría valorar introducir por adenda una modificación unilateral del plazo de los contratos de Dedicación Exclusiva que fueron originariamente suscritos sin límite de tiempo o a término indeterminado, y así lograr su sujeción a un período de tiempo definido, que podría ser de 1 a 5 años, conforme al nuevo régimen legal instaurado. Modificación que, a modo de convalidación, no cambia la naturaleza ni impide sus funcionalidades y que, por el contrario, ajusta el contrato dentro de los límites fijados por el Ordenamiento Jurídico (arts. 3, 4 y 12 de la Ley de Contratación Administrativa [16][7], No. 7494, y 208 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 33411; arts. 9, 167, 168 y 187 de la Ley General de la Administración Pública); la cual en todo caso deberá ser motivada (art. 136 de la LGAP). / Y en caso de existir renuencia injustificada, por parte de los servidores, de acoger la modificación unilateral en los términos recomendados, como última ratio, podría valorarse la rescisión contractual por conveniencia al interés público. ”. (El subrayado no es del original.)

Finalmente, respecto a la recuperación de los montos pagados demás en el citado dictamen señaló:

“Valga precisar que en reiterados pronunciamientos este Órgano Asesor ha indicado que la Administración está obligada a recuperar los dineros que haya cancelado en forma indebida, erróneos o en exceso, por lo que se recomienda consultar, entre otros, el dictamen C-033-2016 del 18 de febrero del 2016, mediante el cual se realizó una recopilación de nuestra jurisprudencia administrativa sobre este tema.”

De lo expuesto, en síntesis, se pueden señalar las siguientes consideraciones:

1. La retribución económica por concepto de dedicación exclusiva no constituye un beneficio o componente salarial permanente, ni un derecho adquirido.
2. La Administración deberá ajustar a derecho los contratos de dedicación exclusiva suscritos a plazo indefinido o sin fecha de vencimiento, mediante una modificación unilateral con la finalidad de sujetarlos a un período de tiempo definido, que según las normas mencionadas anteriormente, no podría ser menor a 1 año ni mayor a 5, sin embargo no está obligada a renovarlos y de hacerlo, debe estar sustentado en una necesidad institucional objetiva que satisfaga principalmente el interés público.
3. En caso de existir renuncia injustificada por parte de los servidores de acoger la modificación unilateral de los contratos en relación con el plazo de vigencia deberá valorar la rescisión contractual por conveniencia al interés público.
4. Se deben recuperar los montos pagados demás después de la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Nro. 9635.

En vista de lo anterior, no encuentra justificación este órgano contralor en las omisiones de la Municipalidad de Turrialba en el cumplimiento de la citada orden.

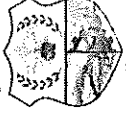
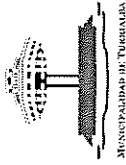
Razón por la cual, se procede a reiterar por una **única vez**, la orden que le fue girada al Concejo Municipal y al Alcalde mediante oficio 00912 (DFOE-DEC-0116) del 19 de enero de 2022, para lo cual se le concede un plazo de **30 días hábiles** contados a partir del recibo del presente oficio, para que remita a esta Contraloría la documentación que acredite el cumplimiento de lo ordenado.

Se le recuerda a esa Administración que la orden emitida por esta Área de Investigación es de **carácter vinculante**, la cual se dicta al tenor de las competencias constitucionales y legales que ostenta este órgano contralor; en particular, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, que en lo conducente señalan:

“ARTÍCULO 12.- ÓRGANO RECTOR DEL ORDENAMIENTO/ La Contraloría General de la República es el órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superiores, contemplado en esta Ley./ Las disposiciones, normas, políticas y directrices que ella dicte, dentro del ámbito de su competencia, son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualesquiera otras disposiciones de los sujetos pasivos que se le opongan./ La Contraloría General de la República dictará, también, las instrucciones y órdenes dirigidas a los sujetos pasivos, que resulten necesarias para el cabal ejercicio de sus funciones de control y fiscalización.. (El destacado y la mayúscula pertenecen al original).

“ARTÍCULO 13.- GARANTÍA DE ACCESO Y DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN.
(...) Los funcionarios, empleados o particulares que sean requeridos al efecto, deberán suministrar, en el plazo que ella les fije, la información o piezas documentales o instrumentales solicitadas.”. (El destacado y la mayúscula pertenecen al original).

De la misma manera, se le advierte que en caso de incumplir injustificadamente con la orden aquí reiterada, ésta se reputará como falta grave, dando lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 69 de la misma Ley Nro. 7428, que al efecto establece:



“ARTÍCULO 69.- SANCIÓN POR DESOBEDECENCIA . / Cuando, en el ejercicio de sus potestades, la Contraloría General de la República haya cursado órdenes a los sujetos pasivos y éstas no se hayan cumplido injustificadamente, las reiterará, por una sola vez, y fijará un plazo para su cumplimiento; pero de mantenerse la desobediencia una vez agotado el plazo, esta se reputará como falta grave y dará lugar a la suspensión o a la destitución del funcionario o empleado infractor, según lo determine la Contraloría./ Para imponer la sanción al funcionario o a los funcionarios del sujeto pasivo, que hayan permanecido rebeldes ante la orden impartida, se les dará audiencia por ocho días hábiles, para que justifiquen el incumplimiento de la orden y, una vez transcurrido este plazo, se resolverá con vista del expediente formado.”. (El destacado y la mayúscula pertenecen al original).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a incorporar este oficio en el Acta y se lo trasladamos al señor Alcalde, porque todavía está en el plazo de los 30 días hábiles para que conteste, ya el Concejo ha tomado los acuerdos e igualmente se lo trasladamos al Asesor Legal para que le dé seguimiento al mismo y nos informe al Concejo, que el señor Alcalde en la primer Sesión de enero nos dé un informe sobre el mismo. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

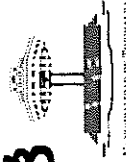
- Trasladar el oficio presentado por la Licda. Grettel Calderón Herrera – Asistente Técnica, Licda. Natalia Segura Murcia – Fiscalizadora y Lic. Rafael Picado López – Gerente de Área – Contraloría General de la República al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le conteste a la Contraloría General de la República y que igualmente para la Sesión Ordinaria del día martes 03 de enero del 2023 brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Trasladar el oficio presentado por la Licda. Grettel Calderón Herrera – Asistente Técnica, Licda. Natalia Segura Murcia – Fiscalizadora y Lic. Rafael Picado López – Gerente de Área – Contraloría General de la República al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le dé seguimiento al mismo y brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Oficio No. DM-TC-2022-3060 firmado por el Lic. Pablo Zeledón Quesada – Director – Despacho del Ministro, dirigido al señor Mauricio Batalla Otárola – Director Ejecutivo – Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI), recibido con fecha 24 de noviembre 2022.

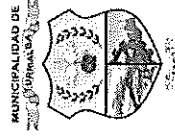
ASUNTO De conformidad con el Oficio N° **SM-1338-2022** de fecha 04 de noviembre del 2022, consignado por la señora María Alejandra Solano Mora, en su condición de Secretaria del Concejo Municipal a.i de Turrialba, mediante el cual remite Artículo Segundo, inciso a, punto 19 de la Sesión Ordinaria N° 131-2022; siendo que es materia de su competencia, se procede con el traslado del oficio de cita, para que, en el plazo de diez días hábiles, brinde la respuesta debida al asunto peticionado.

Valga acotar, que las peticiones de información a este Despacho Ministerial, serán atendidas con apego a lo estipulado en el artículo 27 de la Constitución Política y

76598



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



su concordancia el numeral 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, N° 7135, que rezan -textual y respectivamente- de la siguiente manera:

“**Artículo 27.-** Se garantiza la libertad de petición, en forma individual/ o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad Oficial, y **el derecho a obtener pronta resolución.**” (El destacado en “negrita” no corresponde al original)

“Artículo 32.- Cuando el amparo se refiera al derecho de petición y de obtener pronto resolución, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, y no hubiere plazo señalado para contestar, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentado la solicitud en la oficina administrativa, sin perjuicio de que, en la decisión del recurso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole de/ asunto.” (El subrayado no corresponde al original).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en incorporarlo en el Acta por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Incorporar en el Acta el Oficio No. DM-TC-2022-3060 presentado por el Lic. Pablo Zeledón Quesada – Director – Despacho del Ministro. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO SEXTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen de la Comisión de Material de Desecho

Reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, al ser 3 y 30 con la asistencia de.

Regidora Mirania Díaz Sojo
Regidora. Sandra Jiménez Ortiz
Regidora. Yubel Calderón Loaiza
Asesor. Lic. Carlos Calvo Sánchez

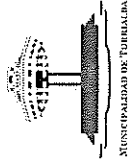
Una vez conocido el criterio brindado por el asesor y licenciado Carlos calvo Sánchez, se acuerda:

1. La comisión acuerda solicitar una reunión con el señor Alexander Rodríguez y la señora Gabriela Pizarro para conocer el criterio de ambos, ya que son bienes inscritos en la municipalidad, aunque sean de desecho.
2. Se acuerda que la donación sea distribuida a las instituciones de la siguiente manera:

Banda Municipal 50%
Hogar de ancianos 25%
Radio Cultural Turrialba 25%

Se acuerda también, que cada institución presente un informe al Concejo Municipal donde indique en qué fue invertido el dinero obtenido por medio de la donación.

Sin más por el momento, se cierra la sesión al ser las 4:00 p.m.



(F) Reg. Mirania Díaz Sojo – Presidenta de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Queda dispensado el Regidor Octavio Arce, por ser directivo de la Radio y doña Elizabeth por ser miembro de la Junta Directiva del Hogar de Ancianos. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión por favor levanten su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SEACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Material de Desecho. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado con 6 votos, (La Regidora Bermúdez Morales se abstiene de votar ya que la misma pertenece a la Junta Directiva del Hogar de Ancianos). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (La Regidora Bermúdez Morales se abstiene de votar ya que la misma pertenece a la Junta Directiva del Hogar de Ancianos. (Votó la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que se abstiene de votar ya que el mismo pertenece a la Junta Directiva de la Radio Cultural Turrialba).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No esto es una Comisión Especial para ese tema nada más. Porque doña Elizabeth es la Presidenta de la Comisión de Mermas, pero ella no podía por estar beneficiándose al hogar de Ancianos y ella ser miembro de la Junta Directiva del Hogar de Ancianos

Reg. Kevin Aguilar Sandí: ok perfecto, entonces lo que quería tocar nada más de que lo que tenemos de estar aquí hemos dados varias veces por ejemplo a Radio Cultural y no recuerdo si al Hogar de Ansianos también ya le habíamos dado, no no creo que no pero por favor lo que quiero es que se incluya otras organizaciones benéficas que creo que no se les ha tomado en cuenta y al igual pues que todas necesitan me parece que es importante tomar en cuenta otras que también como La clínica del Dolor, como los él hogarcito de niños que se encuentra haya en Eslabón y esos para que lo tengan en cuenta, muchas gracias y que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias igual cuando ellos hagan la solicitud recuerde que en este caso no podemos hacer solicitud si no hay un planteamiento en ese sentido.

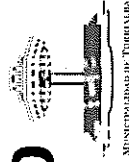
2. Dictamen firmado por la Sindica Alba Buitrago Arias.

El pasado martes 6 de diciembre 2022 asistí a la Escuela Carne Lyra dicha actividad correspondía a la tarde navideña. En esta institución se implementó un programa sembramos seguridad el cual consistía en un taller de teatro, en esta actividad se les entrego a los niños que participaron en este taller un certificado. Como Síndica y miembro de este Programa Sembramos Seguridad fue un gusto participar felicito a la Institución Carmen Lyra por tan bella actividad y excelente coordinación.

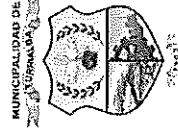
(F) Reg. Alba Buitrago Arias –Síndica Suplente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Damos por recibido el informe de doña Alba, sobre su declaratoria en Comisión. Eso solo se da por recibido no hay que votarlo.

76600



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Dictamen de la Comisión de Jurídicos

La Comisión se reunió el 14 de diciembre de 2022, con la presencia de los Regidores:

Kevin Aguilar Sandí
Octavio Arce Obando
Regidor y Asesor Francisco Castro Murillo.

Oficio N° SM-1389-2022

Se da por conocido el reglamento a la Ley N° 10254 para el comercio sobre ruedas en la Cantón de Turrialba y se adiciona a la lista de Reglamentos por revisar.

Oficio N° SM-1332-2022

Se da por conocida la recomendación del Lic. Carlos Calvo Sánchez con respecto al Cementerio de la Fuente de Santa Teresita.

Se pide más información al solicitante, así como trasladar de Departamento de Censo y Catastro para que se verifique que información adicional se tiene de dicho inmueble, que en a paraciencia no se encuentra inscrito.

Oficio N° SM-1429-2022

Analizando la situación que se da con la Casa del Adulto Mayor, creemos que siguiendo las normas respectivas, esperamos que se adjudique en determinado momento a una organización netamente Turrialbeña.

Oficio N° SM-1389-2022

El reglamento se da por conocido, se adjunta y se solicita el análisis del asesor jurídico del Concejo Municipal.

Oficio N° SM-1468-2022

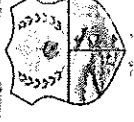
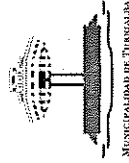
En anteriores sesiones se hizo el análisis del reglamento, para la gestión integral de residuos sólidos del Cantón de Turrialba, llamamos a los funcionarios que median en el asunto pareo no hemos llegado a una conclusión por temas de seguridad jurídica y de salud.

Se solicita el reglamento de compra de bienes y servicios a la administración para su análisis.

Consultamos una vez más a la administración cuando se van a publicar los reglamentos aprobados por el Concejo Municipal de Turrialba de Consultas Populares y de Acoso Laboral.

(F) Reg. Octavio Arce Obando - Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



SE ACUERDA:

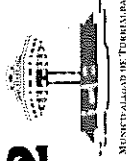
Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO SÉTIMO
INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL - M.Sc. LUIS
FERNANDO LEÓN ALVARADO.

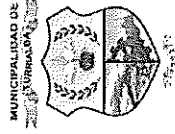
1. Agradecimiento Festival Navideño 2022.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En primer sentido yo quisiera hacer un agradecimiento a todas las personas que no solo han ayudado el día domingo si no durante todas las actividades de diciembre, en principio agradeciendo a los funcionarios Municipales que estuvieron ayudándonos desde principio a fin uno podría hablar de coordinaciones pero ninguna coordinación es efectiva si no se da el apoyo de todas las personas debo hacer un reconocimiento también de verdad que hoy lo mencionaba de manera extra oficial ahora lo digo formal me ha gustado mucho la actitud de don Dennis-Gestor de Cultura, me parece una persona muy proactiva que busca solucionar no busca generar problemas es muy metódico la verdad lo vieron el domingo el desfile salió sin ningún contrat tiempo lo vi como un persona muy dedicada y que tiene claro su trabajo y yo creo que eso es bueno igual los demás funcionarios podría aquí mencionar mucho doña Rosaura estuvo ayudando mucho sinceramente a don Walter Egidio que estuvo liderando la cocina para casi 2000 personas y el día antes esa misma semana le cocino casi a ciento y pico de niños de una obra de teatro y así podría mencionar muchos ejemplos verdad entonces decirles que además de eso quisiera agradecer a varias organizaciones a la Municipalidad de San José que se le extiende este agradecimiento por habernos enviado a la Banda, a la Municipalidad de Tarrazú por haber enviado la banda de Tarrazú que fue muy bonita, a la Municipalidad de Siquirres que mando el grupo de Siquirres de Folklor que también estuvo por acá, a las Municipalidades de Pérez Zeledón de Esparza de Corredores que también estuvieron por acá muchísimas gracias y también a lo interno yo me sentí muy orgullo por ejemplo ver un cierre maravillo con la I.T. Marching Band no tenemos mucho la verdad que envidiar el orden la prestancia verdad como los muchachos desfilaron me parece que es algo que tenemos que sentirnos orgullosos tan orgulloso que de hecho el alcalde de Siquirres me decía y el director del CATIE los dos me pidieron que para actividades que por favor esa banda debería estar ahí, también la banda Municipal don Edwin siempre engalanado ya hablamos que el próximo año la banda debería llevar ya otro atuendo queremos darles camisas más bonitas que ellos puedan utilizar para otras cosas me parece súper, lo encuentro necesario y la idea es trabajar en eso en que tengan camisas bien bonitas que tengan esta prestancia y que también le permita tocar que no sea solo elegante entonces yo quisiera agradecer eso, ayer se tuvo una actividad que en realidad no es liderada por la Municipalidad yo tengo que ser muy sincero es el grupo de profesores de educación física y el grupo de la Turri Pellejera de Ciclismo si EDUFI y Turri Pellejera que son los que organizan y nosotros siempre yo tengo que ser sincero somos los que vamos apoyando ahí en que en prestar la plataforma y otras cosas pero es una iniciativa ya de ellos que es muy bonita yo calculo que por la cantidad de barrios que se recogieron fue bueno yo me sali casi a las 9:00 de la noche y apenas iban por San Cayetano y la cantidad de confites y demás yo creo que eso es muy bonito los conciertos también muy bonitos la verdad yo vi el

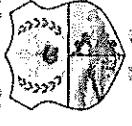
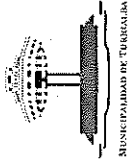
76602



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



domingo con Son Mayor la gente se puso a bailar en orden no tuvimos ningún conflicto, también resaltar tiramos 3 DJ por decirlo así porque eso se pidió porque la ley no permite queríamos 3 DJ Turrialbeños que estuvieron en el parque que como dicen popularmente la reventaron y la reventaron en el buen sentido de la palabra demostraron que también tenemos talento aquí que echar mano y que la gente le responde verdad porque eso es una de las cosas también la expectativa a la respuesta y falta mucho por hacer claro que falta mucho por hacer yo hablaba con don Dennis Compañía Nacional de Danza quedamos con el compromiso de no solamente traerlos en navidad si no podemos buscar otras fechas ya hicimos unas gestiones para también buscar teatro en el primer trimestre del próximo año a ver si logramos con la UNA, traer teatro la gente por lo menos en la obra de teatro para niños se lo comentaba a doña Yubel vino un grupo de Pavones de sétimo de un colegio, venían grupos de La Suiza, de La Isabel, de Carmen Lyra de muchos lados se buscaron zonas vulnerables y disfrutaron también agradecer a las personas heilados mucha gente colaboraron para que se pudiera sacar un arroz se les dieron heilados se les dio una bolsita con uvas y manzanas mucha gente de verdad que se movió y así para muchas cosas así que yo no puedo sentir otro sentimiento que de gratitud a todas las personas que en realidad nos ayudaron en todos estos eventos también no puedo dejar de darle gracias a Dios, el domingo amanecimos con unos baldazos y unos ventoleras y yo pensé que no se iba a dar les cuento una anécdota a las 5:00 de la tarde San José y Tarrazú nos dijeron que si llovía que ellos no salían y yo decía hijole dos de las bandas verdad que eran verdad que no salieran y don Dennis les dijo tranquilos nosotros paramos el agua a las 5: 45 p.m. y a las 5: 40 p.m. para de llover ni un pelillo y ya salió y en realidad cualquier cosa si ustedes no me vieron mucho yo estuve coordinando y estuve ahí sentadito tranquilo con los dos alcaldes que me acompañaron estuvimos tranquilos la verdad es que no busco ni de concierto ni nada, por ahí tome unas fotillos pero en realidad lo que me gusta es ver a la gente disfrutar en realidad al menos a mi saber de qué la gente queda feliz y no esperamos que las próximas actividades que vengan hay muchas cosas por hacer el parque también el parque ya nos lo están pidiendo para un montón de cosas y yo le digo a la gente respetemos esos espacios para que también la gente lo utilice para lo que es pero podemos ir pensando verdad ya han hablado jornadas de poesía y otras cosas y yo digo buen genial que todos estos espacios se estén tomando y en realidad los recursos creo que fueron de manera invertidos de muy buena manera por ahí nos quedaron algunas cosas las promovimos y no se lograron pero de verdad reitero es un sentimiento de gratitud la gente lo paso muy bien nos hacía falta a todos y me incluyo que tuviéramos esos eventos de que salieran de la manera en que salieron y el comercio fue muy beneficiado y eso si me lo han transmitido durante todo el lunes mucha gente llego y me dijo Luis Fernando fue un excelente evento el de este fin de semana el de la semana anterior algunos ampliamos horarios, no se cerramos nos consumieron mucho y eso tiene que hacernos sentir muy bien a nosotros porque logramos de que esa gente perdón con el respeto de otros no se fueron a Paseo Metrópoli no se fueron a Terra Mall no se fueron al Mall San Pedro si no que se quedaron en Turrialba a los autobuseros nos entendieron yo salí tarde y yo vi los buses de Tres X vi buses de Santa Tere tarde verdad en donde la gente estaba esperando ya hicieron su salida de fin de año como digo yo popularmente dichosamente pudieron venir que se comieron un pollito o se comieron un cantones que otros pero la gente salió y eso también beneficio a los autobuseros y demás y yo creo que eso es en fin el último objetivo de nosotros verdad que haya un beneficio colectivo en este caso económico y también colectivo en lo social porque la gente salió así que reitero muy muy contento con lo que paso.



2. Solicitud del Salón de Sesiones del Palacio Municipal:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solicitarles muy respetuosamente el Salón para las Sesiones ya este año casi no tenemos, pero sería como tenemos que transmitirlos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar al señor Alcalde para que se utilice este salón para las Sesiones de la Junta Vial Cantonal, ya que deben ser transmitidas y gravadas, exactamente y en el entendido de que no choquen con otras Comisiones ni con las Sesiones del Concejo verdad. Los señores Regidores que estén de acuerdo en generar esta autorización sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Junta Vial Cantonal hacer uso de las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siempre y cuando no estén programadas Sesiones de Comisiones o bien del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio No. PM-050-2022 firmado por los señores el MBA. Ronald Bolaños Calvo, Lic. Proveedor Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de diciembre 2022.

Asunto: Solicitud para tramites de contrataciones administrativas

1. Se solicita la autorización al Alcalde Municipal a la firma del siguiente contrato: Contrato: 0432022000100241-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2022LA-000012-0017500001, "Contratación de Servicios Profesionales para la elaboración del desarrollo e integración de la variable ambiental (IFAS) para el Plan Regulador Cantonal" con el proveedor "ECOPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Aprobación de Contrato por la suma de 072.382.464,00 (Setenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 00/100) con un plazo de entrega de 6 meses.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar la firma de este contrato con ECOPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, es por ¢72.382.464,00 (setenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones) es la autorización para que el Alcalde firme el contrato de esta licitación ya indicada, aquí vienen los datos de la licitación ya eso se había indicado en Concejo. Los señores Regidores que estén de acuerdo con esta autorización sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Contrato: 0432022000100241-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2022LA-000012-0017500001. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es para los índices de fragilidad ambiental el tema del Plan Regulador que es muy importante, bueno todos son importantes, pero esto sobre sale dentro de las gestiones de que este Concejo pasa a la historia por haber hecho esa decisión tan trascendental como lo son pasos concretos en cuanto al plan regulador.

4. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CW-1005-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de diciembre 2022.**

En atención a solicitud de la Ing. Lorena Vallejo -Gestora de Residuos Sólidos, me permito presentar oficio GR-114-2022, para su lectura REFERENTE: Solicitud de revisión y consideración de aprobación para tramitar prórroga del contrato prevista en el cartel de La Contratación 2019LA-000012-00175 , denominada "Contratación de gestor autorizado para la administración del Centro de Recuperación de residuos valorizables de la Municipalidad de Turrialba", el cual contiene la justificación para el análisis de la solicitud.

La solicitud se envió vía SICOP el día 12/12/22, con el oficio GR-114-2022 adjunto, y está pendiente sólo la aprobación del Concejo Municipal por ser una Licitación Abreviada.

- **Oficio No. GR-114-2022 suscrito por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri - Gestora de Residuos Municipales de Turrialba, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

Asunto: Solicitud de prórroga prevista en el cartel de la contratación N° 2019LA-000012-00175

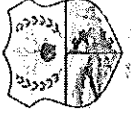
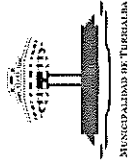
Por este medio les solicito su revisión y consideración de aprobación para tramitar la prórroga del contrato prevista en el cartel de la contratación N° 2019LA-000012-00175 denominada "*Contratación de gestor autorizado para la administración del Centro de Recuperación de residuos valorizables de la Municipalidad de Turrialba*".

Procedo a ampliar la justificación para su análisis de la solicitud:

1. Objeto de la contratación

Mediante esta contratación, se pretende contar con un servicio municipal que:

- Garantice el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, y sus reglamentos derivados.
- Garantice la valorización de la mayor cantidad de residuos recolectados en las rutas diferenciadas, ya sea por métodos de reciclaje, re-ensamblaje o co-procesamiento.
- Garantice la recolección de residuos de manera separada y la disponibilidad de centros de recuperación de materiales para la valorización de los residuos recolectados.



- iv. Cumple los lineamientos de entregar los residuos ordinarios recolectados en las rutas diferenciadas, únicamente a gestores autorizados por el Ministerio de Salud.
- v. Facilite la existencia de la infraestructura necesaria para la valorización de residuos de manejo especial en el cantón según lo establecido en el artículo 41 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839.

Así mismo, se pretende dar cumplimiento a las disposiciones que a la Municipalidad de Turrialba competen como generadora de residuos especiales y peligrosos según lo dispuesto en la Ley N° 8839, y los reglamentos específicos.

2. ¿Qué actividades se incluyen como parte de las responsabilidades del Administrador en la contratación?

- ✓ Debe ser **gestor autorizado** por el Ministerio de Salud según la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 (residuos ordinarios, especiales y peligrosos), con **experiencia comprobable** en la operación de Centros de Recuperación, y **adscrito al programa Ecoins**.
- ✓ El Adjudicatario se encarga de recibir, limpiar, clasificar, preparar, transportar y entregar el material para su valorización.
- ✓ El Adjudicatario aporta a la Administración un **informe mensual** de las gestiones realizadas, con indicadores sobre la valorización de los residuos; así como un **informe semestral** con el detalle de los servicios ejecutados.
- ✓ Gestión conforme a la ley de la siguiente lista de residuos:

Clasificación	Tipo	Origen
Ordinarios	Plástico N° 1 PET, N° 2 HDPE Plástico N° 4 LDPE, N° 5 PP Aluminio Latón	Hogares, instituciones, comercios, locales entre otros del cantón de Turrialba
	Vidrio (botella, copas, vasos y platos) Tetrapack Papel (blanco, color, revista, periódico) Cartón corrugado y cartoncillo	Hogares, instituciones, comercios, locales entre otros del cantón de Turrialba.
Especiales o peligrosos ¹	Pilas de reloj, pilas: carbón-manganeso, carbón-zinc, litio-cadmio, litio y zinc Artefactos eléctricos (línea blanca) Artefactos electrónicos	Provenientes de las labores de la Municipalidad de Turrialba como generadora.
	Llantas usadas Baterías ácido plomo Aceite lubricante usado Aires Acondicionados Envases plásticos para contener aceites lubricantes Fluorescentes y bombillos compactos	Provenientes de las labores de la Municipalidad de Turrialba como generadora, tienen menor frecuencia de generación.

Para este tipo de residuos los gestores autorizados cobran por su gestión; sin embargo, se incluye su gestión sin cobro en la contratación 2019LA-000012-00175.

- ✓ El contratista organizará las rutas y viajes según considere necesario para **evitar la acumulación de residuos valorizables en las instalaciones**, de manera que no se sobrepose la capacidad de almacenamiento del sitio.

- ✓ El contratista brinda apoyo a la Administración en las siguientes actividades:

- Brindar asesorías, campañas educativas y capacitaciones dirigidas a los habitantes del Cantón de Turrialba y al personal de la Municipalidad para optimizar la gestión integral de sus residuos (Organización de Conversatorios, Ferias, Stands y otras actividades).
 - Apoyar iniciativas de la Municipalidad de Turrialba como las campañas comunales de recolección entre otras (Campaña Vidrio x Vidrio, Campaña de recolección de No Tradicionales, Punto Seguro de gestión de medicamentos).
 - Promoción del Programa de recolección municipal de residuos valorizables.
 - Promover la cultura ambiental en la Municipalidad de Turrialba mediante capacitaciones y desarrollo de programas especiales.
- ✓ El Adjudicatario debe cumplir con lo siguiente:
 - Estar al día con las obligaciones con la CCSS, contar con Póliza de Riesgos del Trabajo, Fidelidad y Responsabilidad Civil, y desarrollar las labores en atención a aspectos de Salud Ocupacional.
 - Contar con Permiso Sanitario de Funcionamiento y Patente Municipal al día.

- ✓ El Adjudicatario se encarga de brindar mantenimiento al edificio municipal.

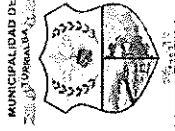
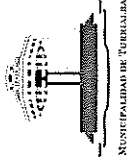
3. ¿Por qué es necesario contar con una contratación para Administrar el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables?

Las razones que justifican et contratar estos servicios son:

Primero, con base en el análisis plasmado en el oficio GR-114-2019 denominado "Informe de recomendación de operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables: Basado en experiencias municipales propias y externas", se concluyó que:

- La operación se ve afectada en gran medida por los siguientes factores de riesgo: inestabilidad de mercado, precios bajos, y cambios abruptos en los materiales valorizables recolectados por los grandes gestores. Estos aspectos conllevan a que el servicio por sí sólo no sea sostenible en el tiempo, por la relación ingresos y gastos.
- Para la operación se requiere de un subsidio, que se sustenta de la tasa cobrada a los usuarios del servicio de recolección de residuos.
- Se identifica como mejor opción de modalidad de operación, la contratación de un tercero.

Segundo, con base en los indicadores (volumen, ingresos, egresos) de la operación actual, se realizó un análisis de los costos de operación, comparando la administración por la Municipalidad de Turrialba con personal y maquinaria propios, versus la administración subcontratando un tercero.



Como resultado de este análisis, se determinó que es más beneficioso que el **servicio sea administrado por un tercero y no por la institución**. El costo, sólo con los gastos básicos de operación, no varía en más de un 5% si lo administrara la propia institución (4,30% de diferencia de costos), y esta requeriría una inversión inicial importante para arrancar la operación, así como presupuesto adicional para la gestión de residuos peligrosos conforme a la ley, y para la atención de otros imprevistos adicionales que puedan surgir durante la operación.

Se muestra a continuación el resumen del análisis realizado:

	Administración Municipal	Administración Subcontratada
Primer Año	₡ 64 336 672,40	46 498 812,00
Segundo Año	₡ 44 582 452,40	46 498 812,00

No se está tomando en cuenta el costo asociado a transporte de materiales fuera de Turrialba.

No se está tomando en cuenta la gestión de residuos de manejo especial y peligroso, que se tendrían que manejar pagando a un gestor autorizado.

Observaciones
 No se toma en cuenta momento de saturación del centro de acopio.

No se toma en cuenta costo de otros servicios como Punto Seguro y apoyo en educación.

No se toma en cuenta situaciones especiales como liquidaciones y suplencias, anualidades.

No se toma en cuenta anualidades, y otros beneficios de la convención colectiva

4. ¿Cómo se desglosa el pago mensual realizado al Adjudicatario?

Al Adjudicatario se le cancela mensualmente un monto total de ₡3 874 901, el cual dispone para los gastos desglosados en el cuadro a continuación.

Suministros	Artículos de Limpieza e Higiene, Uniformes, Vestimenta de Salud Ocupacional, Suministros de Oficina, materiales de acopio	108 000
Servicios Básicos	Servicios Básicos	85 200
	TOTAL	3 874 901
	Rubro Contrato	₡/Mes
Planillas para cuatro funcionarios	Salario, Vacaciones Aguinaldo, Provisiones de Despidos Inflación	1 972 415
Cargas Sociales	CCSS	567 651
Pólizas de Seguros y otros	INS	84 000
	Patente	
	Póliza responsabilidad civil	
Mantenimiento de Edificio	Mantenimiento de Edificio, Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Mobiliario y Equipo, Manejo de Plagas	168 000
Transporte y Gestión de Residuos	Combustible, viáticos, mantenimiento de vehículos	889 635

5. ¿Quién es el Adjudicatario?

El Adjudicatario de la contratación N° 2019LA-000012-00175 es el señor Rigoberto Chaves Vargas, quien es propietario del Centro de Acopio Preserve Planet, y cuenta con la experiencia de más de 10 años en el campo.

6. Ejecución contractual

Durante el plazo que está por concluir, el servicio del proveedor adjudicado, el señor Rigoberto Chaves Vargas, se ha recibido conforme. Así mismo, todavía queda un año de ejecución contractual según las prórrogas previstas en el cartel.

Es por las razones expuestas con anterioridad, y por la necesidad de continuar con dicho servicio, que les solicito la autorización para tramitar la prórroga del contrato por un año más y último año, conforme a lo previsto en el cartel y con fundamento jurídico en el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cito:

“(...) Cuando las condiciones del mercado, así como la alta y frecuente demanda de servicios lo recomienden, se podrá pactar el compromiso de suplir los servicios, según las necesidades puntuales que se vayan dando durante un período determinado. (...). El cartel deberá definir con toda claridad, entre otros: el plazo de la contratación, el cual no podrá ser superior a cuatro años, las reglas sobre la eventual exclusividad, la metodología de ejecución del contrato y demás asuntos pertinentes.”

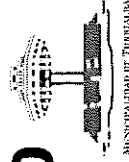
Cabe resaltar que la Administración se encargará de asegurar la disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria respectiva, con el fin de cubrir los gastos que la prórroga de la contratación requiera.

7. Reintegro del porcentaje acordado para proyectos comunitarios

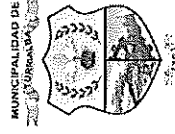
Según lo acordado en la prórroga anterior, se reportó un monto por concepto de ventas de material de ₡1.558.116. De este monto, se solicitó el apoyo para la adquisición de un kit ambiental para una actividad de capacitación a la comunidad, y un apoyo en recolección de no tradicionales.

Se cuenta actualmente al corte de noviembre 2022, con un saldo a favor de ₡1.408.126, para invertir en comunidades para promover la gestión integral de residuos. Se desglosa el detalle del flujo de caja en el cuadro a continuación.

76610



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Se recibe el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, envíese copia a todos los miembros del Concejo, posteriormente se procederá a su votación en la Sesión Ordinaria del día martes 27 de diciembre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. **Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-1000-2022 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de diciembre 2022.**

Mediante el Oficio N: MT-DA-INF-CM-893-2022, de fecha 29 de noviembre del 2022, sesión ordinaria N135-2022, presenté recusación planteada en mi contra dentro del procedimiento administrativo N.001-2022, para a los efectos correspondientes.

En revisión del acta supra citada logre detectar que la recusación solo fue conocido sin tomarse ningún acuerdo al respecto, situación que preocupa, por un tema de plazos, en virtud de lo antes dicho me permito solicitarles respetuosamente se revise el tema nuevamente para que el Concejo Municipal proceda a actuar conforme corresponda.

- **Oficio No. MT-DA-IFLA-INF-CM-893-2022 firmado M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal.**

Por este medio el suscrito Alcalde Municipal, presento descargo de la Licda. Milagro Rowe Arias, Vice Alcaldesa Municipal, contra recusación planteada en su contra dentro del procedimiento administrativo N° 001-2022, para a los efectos correspondientes.

- **Descargo sobre recusación firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa Municipal.**

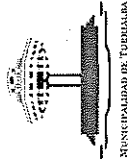
DESCARGO SOBRE RECUSACIÓN

Quien suscribe, Licda. Milagro Rowe Arias, actuando como Órgano Decisor dentro del Procedimiento Administrativo 001-2022, me permito rendir el descargo respectivo en cuanto a la recusación presentada por el funcionario investigado.

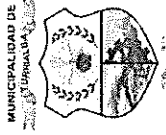
La recusación es una figura legal que se cita cuando en un proceso se presenta alguna de las causales expuestas en la ley para evitar que quien resuelva sea influenciado por circunstancias diversas que comprometan la objetividad.

En este caso la recusación se ampara en el artículo 12 del Código Procesal Civil y aunque no cita expresamente el inciso sí señala que puede verse afectada la imparcialidad y objetividad de la suscrita porque dicte el auto de traslado de cargos y soy a la vez el órgano decisor en este asunto.

Para efectos de contextualizar la situación quiero indicar que la Procuraduría General de la República envió a la Municipalidad de Turrialba un informe confidencial sobre una investigación establecida de previo contra el funcionario recusante.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



76611

En ese informe se recomienda a la Alcaldía Municipal la apertura de un procedimiento administrativo, sin embargo, para ese momento el señor Alcalde Municipal no estaba en el ejercicio del cargo, por lo que siguiendo las indicaciones de la misma Procuraduría y actuando en ese momento como Alcaldesa A.I., se revisó lo actuado y se procedió a verificar la documentación enviada por ese órgano y a solicitar la que se consideró necesaria para determinar si procedía o no la apertura del proceso.

Luego, al momento de incorporarse el señor Alcalde a funciones, dictó una resolución en la que se abstuvo de intervenir en el proceso para evitar un eventual conflicto de intereses por haber participado como invitado en la ceremonia del matrimonio del funcionario.

Ante esa situación correspondió a la suscrita dictar el traslado de cargos y designar el órgano director del procedimiento, quien suspendió la celebración de la audiencia oral y privada ante la recusación planteada.

Según mi criterio, no se afecta la imparcialidad y objetividad por haber dictado la apertura del proceso y fungir a la vez como Órgano Decisor, en primer lugar porque las acciones tomadas han sido en cumplimiento de los deberes legales que he enfrentado en los diferentes momentos y circunstancias como Alcaldesa A.I. y Vicealcaldesa respectivamente, sino porque para el momento en que se dictó el auto de traslado de cargos no existía ninguna objeción para su dictado y para ello necesariamente debía estar como Órgano Decisor.

La recusación se fundamenta en que no la imparcialidad y objetividad se comprometen al dictarse la apertura del proceso y ser Órgano Decisor, pero no logro entender cómo podría decidir la apertura si no se ocupa ese cargo de Decisor, es parte normal del procedimiento.

No es posible entonces asumir legalmente que la objetividad se puede ver afectada por ese solo hecho que responde a un mero trámite, porque mis actuaciones no han ido aparejadas con adelantos de criterio u opiniones subjetivas o personales sobre los hechos que se trasladaron al funcionario para su descargo, en la que se vea afectada mi imparcialidad

No tengo ningún interés personal ni en la tramitación de este procedimiento ni mucho menos en el resultado final, simplemente he asumido un deber que me fue encomendado primero por la Procuraduría, porque me trasladó el asunto a sabiendas que el señor Alcalde no estaba en ejercicio de cargo y luego, estando ya el señor Alcalde en su cargo, vio necesario abstenerse y no podía asumir nadie más tal condición de órgano decisor, por lo que solo he cumplido con las obligaciones impuestas.

Estas son las razones por las que rechazo la recusación presentada en mi contra y dejo agregado al expediente el presente descargo dentro del plazo legalmente establecido a la espera de que se aclaren las cosas y se entre a conocer de esa recusación por quien tenga la competencia para hacerlo.

No omito decir que es vital guardar la confidencialidad del tema que se discute en este procedimiento, por lo que espero que en caso de que corresponde al Concejo Municipal conocerla al estar el Alcalde Municipal separado de este proceso, se guarde tal confidencialidad, reservándose el espacio y tiempo pertinentes para

conocer de este asunto, evitando incluir en actas publicas aspectos que comprometan la privacidad de este proceso.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Paralelamente a ello está la nota que habia presentado yo el 29 donde informaba el informe que enviaba la señora Milagro Rowe sobre la recusación del mismo solamente quisiera agregar de que yo no puedo agregar mucho porque yo también me encuentro aparte del proceso.

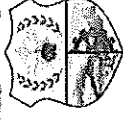
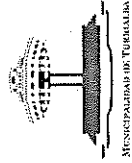
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien esto fue una recusación, aquella cuando presidio doña Flora lo que se hizo el Concejo fue tomar nota y no podiamos tomar nota de una recusación porque están recusando de un órgano director al alcalde, e a la Vicealcaldesa y el Alcalde se había separado anticipadamente, si usted no puede participar ni hable mejor porque no quiero que se caiga esta cuestión apague esa vaina más bien y entonces más bien vamos hacer lo siguiente todos los documentos que están acá, los incorporamos en el acta, los damos por recibidos pero también se lo trasladamos al Asesor Legal para que nos diga el procedimiento y también que el Concejo comisione a mi persona como Presidente Municipal para que en asesoría con el departamento Legal generemos la hoja de ruta sobre este proceso porque al final parece que el Concejo tendrá que ser el órgano que tome algunas decisiones en este sentido y yo no puedo decirles a ustedes porque no conozco el expediente sería irresponsable de mi parte entonces comisionarme para sentarme a estudiarlo con el Asesor Legal y poder traerles a ustedes una situación y lo otro que tengo duda es si como es un Órgano Director si yo puedo traer aquí las piezas del expediente para explicárselas a ustedes eso no lo tengo en ese conocimiento. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder de esa manera y trasladárselo al Asesor Legal para que nos dé un informe e incorporarlo los documentos que ha colocado el señor Alcalde en el acta e igualmente comisionar a la Presidencia Municipal para, no primero que el Asesor Legal nos diga para proceder conforme. Los señores Regidores que estén de acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar Oficio presentado por la Licda. Milagro Rowe Arias—Vicealcaldesa, al Lic. Carlos Calvo Sánchez –Asesor Legal del Concejo Municipal para que brinde un informe sobre el tema e indique el procedimiento a seguir. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Comisionar al Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal para que en asesoría con el Departamento Legal, indique la hoja de ruta sobre este proceso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Francisco Castro Murillo: No es que lo que están recusando es el órgano decisor no al órgano director, el órgano decisor es doña Milagro y a ella es la que están recusando, el órgano director lo tiene que nombrar el órgano decisor, porque es que están dándole vuelta al proceso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso mejor prefiero yo hacerme toda la información don Francisco porque no tengo todos los datos si le puedo decir que el Alcalde indica en una nota el oficio 893, presento descargo de la Vicealcaldesa contra recusación planteada en su contra dentro del proceso



administrativo 0101-2022 para los efectos correspondientes y ahí está todo, pero yo mejor prefiero ver el expediente don Francisco.

Reg. Francisco Castro Murillo: Pero que quede en actas que estoy diciendo que el Recusado es el órgano decisor, no pueden enredar órgano decisor con órgano director son dos cosas totalmente distintas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Son dos cosas diferentes, estoy de acuerdo con usted quedaran en actas sus palabras.

6. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-990-2022 firmado por M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de diciembre 2022.

En referencia al acuerdo:

OFICIO N° SM-1492-2022-Sesión Ordinaria N° 136-2022

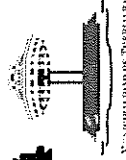
ASUNTO: Solicitud informe al Concejo Municipal sobre el voto de la Sala Constitucional, Expediente: 21-021921-0007-CO Res. N° 2022000423 barrio La Guaria.

INFORME: En observancia al acuerdo supra-citado hago de conocimiento del concejo, municipal que ingresó sentencia recurso de amparo Expediente: 21-021921-0007-CO Res. N° 2022000423, interpuesto por vecinos barrio La Guaria, declarado con lugar, la cual es bien conocida por el Presidente Municipal, por ser parte de las personas recurridas, la cual dice:

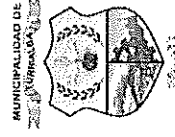
(...) “En relación con la falta de solución de la problemática acusada por vecinos de barrio La Guaria referente al desbordamiento del río Colorado, se declara con lugar el recurso en cuanto a la Municipalidad de Turrialba, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Se ordena a Arturo Francisco Rodríguez Morales, Luis Fernando León Alvarado, Julio Mora Solano y Luis Fernando Estrada Chavarría, por su orden, presidente del Concejo, alcalde, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y secretario de la Comisión Municipal de Emergencias, todos de la Municipalidad de Turrialba; a Rodolfo Méndez Mata y a Oscar Salgado Portugués, por su orden, ministro y director de Obras Fluviales, ambos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; así como a Alexander Solís Delgado, en su condición de presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que coordinen entre sí, ejecuten las acciones pertinentes y realicen las obras necesarias dentro del ámbito de sus competencias, a los efectos de que, en el plazo máximo de UN AÑO, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se solucione el problema denunciado por la parte recurrente relacionado con el desbordamiento del río Colorado.

Adjunto oficios DVOP-DOF-2022-1154 Y CNE-JD-CA-215-2022 para su lectura emitidos por la Comisión nacional de Emergencias y Obras Fluviales del MOPT, quienes son la unidad fiscalizadora y la unidad ejecutara respectivamente, mediante los cuales se expone cual es la ruta a seguir y los trabajos realizados hasta el momento. Por parte de este Gobierno local solo se brinda el acompañamiento. No omito manifestarles que dicha información fue transmitida a los vecinos en las reuniones realizadas.

76614



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio No. CNE-JD-CA-215-2022** firmado por la señora Milena Mora Lammas-Junta Directiva Comisión Nacional de Emergencias, dirigido a los señores Oscar Salgado Portugués – Director – Obras Fluviales – Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Wilbert Zúñiga Fernández – Encargado – Región Atlántica, Dirección de Obras Fluviales – Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Orlando Marín Fallas – Jefe – Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción – CNE.

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N° 215-11-2022, de la Sesión Ordinaria N° 21-11-2022 del 17 de noviembre del 2022, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149 del día 05 de agosto de 2021, se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

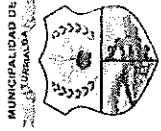
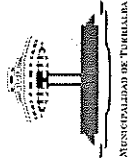
Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es el levantamiento topográfico con tecnología convencional en la cuenca del Río Colorado, para reestablecer la sección del cauce y obras hidráulicas necesarias para así minimizar el impacto en los sectores circunvecinos de dicho río, ya que ambas márgenes han sido afectadas considerablemente, poniendo en peligro latente a los pobladores aledaños al río Colorado, por lo cual se deben realizar los estudios pertinentes para determinar la mejor solución para los sectores afectados para así minimizar al máximo el impacto en las zonas aledañas a dicho río.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1491-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por la señora Sady Alvarado Ramos, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite para valoración técnica el Plan de Inversión denominado “Levantamiento topográfico con tecnología convencional en la cuenca del Río Colorado, para reestablecer la sección del cauce y obras hidráulicas necesarias para así minimizar el impacto en los sectores circunvecinos de dicho río”, Legalidad N° 0029-2022 y Reserva Presupuestaria N° 138-22MP (356989).

Por Tanto,

ACUERDO N° 215-11-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “Levantamiento topográfico con tecnología convencional en la cuenca del Río Colorado, para reestablecer la sección del cauce y obras hidráulicas necesarias para así minimizar el impacto en los sectores circunvecinos de dicho río”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Dirección de Obras Fluviales, Región Atlántica, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Diario La Gaceta N° 149, Alcance N° 152, de fecha 05 de agosto del año 2021, Reserva Presupuestaria N° 138-22MP (356989), Constancia de Legalidad



N° 0029-2022, por un monto estimado de ₡22, 777,240.50 (veintidós millones setecientos setenta y siete mil doscientos cuarenta colones con 50/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

- **Oficio No. DVOP-DOF-2022-1154 firmados por los señores Ing. Wilbert Zúñiga Fernández- Encargado Región Atlántica, DOF y Oscar Salgado Portugués-Director, dirigido a la Sala Constitucional – Expediente N°21-021921-0007-CO.**

En atención a la Resolución N° 2022000423 emitida en San José a nueve horas quince minutos del siete de enero de dos mil veintidós, sobre Recurso de Amparo bajo expediente N° 21-021921-0007-CO, interpuesto por el señor Alain Jústiz Venegas portador de la cedula 0801290489 y otros, todos vecinos del Río Colorado, específicamente del Barrio La Guaría, misma que se ubica en el centro de Turrialba, Turrialba, Cartago, al respecto nos permitimos informar lo siguiente:

Atendiendo lo ordenado por la Sala Constitucional, se programó una intervención en el río Colorado y se realizaron labores de limpieza y canalización, para proteger a los vecinos de La Guaría y así mitigar el impacto del río Colorado en futuras crecidas en dicho sector. Estas labores se realizaron del 23 de noviembre de 2022 al 04 de diciembre de 2022, a lo largo del cauce, en una distancia de aproximadamente 500,00 m., tal y como se muestra en la siguiente imagen, en la que se puede observar una línea amarilla con puntos rojos.

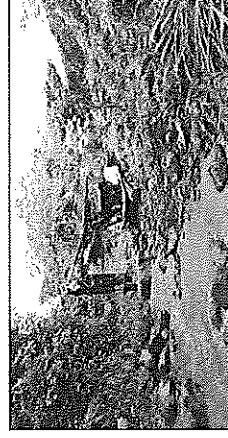


Imagen tomada de GoogleEarth

En las siguientes fotografías se puede observar el sector afectado de los Vecinos La Guaría, así mismo por donde ingresó la Pala Excavadora a realizar las labores de Limpieza y Canalización.



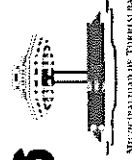
Río Colorado, Parte posterior donde se observan las casas del Barrio La Guaría que están siendo afectadas, 23-11-22.



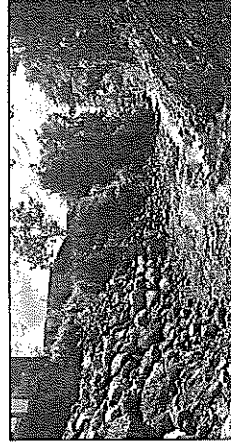
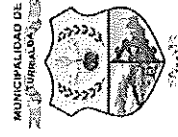
Río Colorado, sector por donde ingresó la pala excavadora al Río, para realizar las labores de mitigación.23-11-22.

En las siguientes fotografías se puede observar cómo quedó el sector intervenido, se realizó una limpieza y canalización, así como mejora de la sección hidráulica de acuerdo con lo que permita el río en ese sector.

76616



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Río Colorado, sector intervenido con obras de mitigación.
02-12-22.



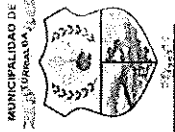
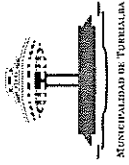
Río Colorado, sector intervenido con obras de mitigación.
02-12-22.

Como se indicó arriba, estas labores, son obras de mitigación, ya que en este momento se está trabajando en una Primera Fase para realizar una contratación para Estudios, Diseños, con el fin de determinar las obras y recomendaciones necesarias para proteger a los vecinos del río Colorado.

Para esta Fase la CNE mediante Acuerdo N° 215-11-2022, de la Sesión Ordinaria N° 21-11-2022 del 17 de noviembre del 2022, (Se adjunta copia), aprobó los recursos económicos necesarios para contratar una empresa que determine lo requerido para establecer un plan de manejo de la inundación y así proteger a los vecinos del río Colorado. Estos resultados se requerirán para la Segunda Fase, con el fin de cumplir así, con lo dispuesto por la Sala Constitucional.

Mientras se cumple con lo requerido por la Sala Constitucional, dado que es un proceso no menor a 2 años, de acuerdo con la programación presentada ante la Sala Constitucional, para iniciar obras para el manejo de la inundación en dicho río, esta Dirección estará realizando intervenciones periódicas, como la que se informa en el presente documento, al menos cada 8 meses, con el fin de mitigar el impacto del río en las propiedades que colindan con el río Colorado, específicamente en el sector del Barrio La Guaria.

Esperando haber cumplido con lo señalado por la Sala Constitucional, y solicitado por los afectados directos, quedamos a la orden para cualquier aclaración o consulta adicional.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR PARA ATENDER LO ORDENADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL EN LA RESOLUCIÓN N° 21-021921-0007-CCO

Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Días Calendario	Descripción de Actividad	Unidad Responsable
21/03/2023	29/12/2022	1	Identificación de Resolución N° 21-021921-0007-CCO de la Sala Constitucional.	Sala Constitucional
29/12/2022	28/01/2023	37	Elaboración del Plan de Inversión para Estudios y Diseños en el río Colorado (I Fase), así como especificaciones técnicas.	DOF, MOFT
28/01/2023	18/02/2023	1	Remisión del Plan de Inversión para Estudios y Diseños en el río Colorado (I Fase) a la Unidad de Gestión del Proceso de Reconstrucción de la CNE	DOF, MOFT
1/3/2023	21/7/2022	142	Análisis y aprobación del Plan de Inversión para Estudios y Diseños en el río Colorado (I Fase) por parte de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE.	USFR, CNE
21/7/2023	21/02/2023	73	Conexión de observaciones de la USFR al Plan de Inversión para Estudios y Diseños en el río Colorado (I Fase), así como especificaciones técnicas.	DOF, MOFT
21/02/2023	31/03/2022	1	Remisión del Plan de Inversión para Estudios y Diseños en el río Colorado (I Fase), así como especificaciones técnicas a la USFR de la CNE.	DOF, MOFT
31/03/2023	18/11/2022	44	Tramitación de P.L. río Colorado (I Fase) para Junta Directiva de la CNE.	USFR, CNE
18/11/2023	17/11/2022	1	Presentación ante Junta Directiva de la CNE del P.L. para Estudios y Diseños en el río Colorado (I Fase) y aprobación por parte de Junta Directiva de la CNE.	DOF, MOFT y USFR, CNE
17/11/2023	11/3/2022	14	Notificación de acuerdo de Junta Directiva de la CNE, Plan de Inversión para Estudios y Diseños en el río Colorado (I Fase).	Secretaría de JD de CNE
11/3/2023	2/6/2023	81	Proceso de Licitación y Adjudicación al Canal de Estudios y Diseños en el río Colorado (I Fase), Plazo sin recursos es apelación)	USFR y Proveduría de CNE
2/6/2023	16/3/2023	14	Emisión de Orden de Compra, Notificación y Firma de Contrato de la Contratación para Estudios y Diseños en el río Colorado (I Fase)	Proveduría de CNE
16/3/2023	21/8/2023	5	Orden de Inicio para Estudios y Diseños en el río Colorado (I Fase).	DOF, MOFT
21/8/2023	24/9/2023	95	Estudios y Diseños en el río Colorado (I Fase) y entrega de Productos e Informe Final.	Empresa Contratada, USFR, CNE
24/9/2023	16/2/2023	84	Elaboración y aprobación del Plan de Inversión para Obras en el río Colorado (II Fase), así como especificaciones técnicas.	DOF, MOFT y USFR, CNE
16/2/2023	17/6/2023	1	Remisión ante Junta Directiva de la CNE del Plan de Inversión para Obras en el río Colorado (II Fase), así como especificaciones técnicas.	DOF, MOFT
17/6/2023	28/10/2023	38	Tramitación del P.L. para Obras en el río Colorado (II Fase) para Junta Directiva de la CNE.	USFR, CNE
28/10/2023	24/10/2023	1	Presentación ante Junta Directiva de la CNE del P.L. para Obras en el río Colorado (II Fase) y aprobación por parte de Junta Directiva.	DOF, MOFT y USFR, CNE
24/10/2023	14/11/2023	21	Notificación de acuerdo de Junta Directiva de la CNE, Plan de Inversión para Obras en el río Colorado (II Fase).	Secretaría de JD de CNE

NOTA:

Paralelamente se viene programado realizar intervenciones como obras de mitigación (Limpieza y Canalización del Río Colorado), mientras se logra concretar el proyecto definitivo de acuerdo con los estudios y diseños de la Primera Fase, en las siguientes fechas:

1/3/2023	21/8/2023	Obras de Mitigación (Limpieza y Canalización del Río Colorado)
1/3/2024	2/4/2024	Obras de Mitigación (Limpieza y Canalización del Río Colorado)

MOFT: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

JD: Junta Directiva de la CNE

DOF: Dirección de Obras Fluviales

USFR: Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En relación a este caso solamente quisiera agregar de que bueno ustedes saben que nosotros no tenemos en realidad una potestad directa sobre el tema de cauces de ríos y lo que hemos hecho es tratar de acompañar verdad ya C.N.E. y obras pluviales estará.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ese informe que se incorpore en el acta y se traslade a los vecinos. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar Oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a los vecinos interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-980-2022, firmado por M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de diciembre 2022.

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

Sesión Ordinaria N° 136-2022

1. OFICIO N° SM-1494-2022

ASUNTO: Solicitud informe donación de madera corta de árboles Eslabón.

INFORME: En atención al acuerdo citado hago de conocimiento del concejo municipal que en consulta realizada al MINAE se informa que la madera producto de la corta de árboles en Eslabón ya fue entrega a la Junta de Educación y Directora de escuela El Carmen.

Sesión Ordinaria N° 136-2022

2. OFICIO N° SM-1491-2022

ASUNTO: Solicitud para que la municipalidad realice la administración, mantenimiento y cuidado del cementerio de Bonilla de Santa Cruz de Turrialba.

INFORME: Se trasladó a la Asesoría Jurídica Institucional y al departamento Bienes Inmuebles, señor Evi Granados, con la instrucción de que realice el estudio pertinente y se determine lo procedente.

Sesión Ordinaria N° 136-2022

3. OFICIO N° SM-1500-2022

ASUNTO: Solicitud apertura de procedimientos administrativos contra los funcionarios que en apariencia fueron responsables, de la Improbación del Presupuesto 2022.

INFORME: Se dio respuesta al gestionante, por parte de la Alcaldía mediante oficio MT-DA-LFLA-941-2022.

Sesión Extraordinaria N°070-2022

4. OFICIO N° SM-1505- 2022

ASUNTO: Presentación y aclaración de criterios legales elaborados por los asesores jurídicos institucionales caso contrato CECUDI LA SUIZA

INFORME: Se toma nota.

Sesión Extraordinaria N°070-2022

5. OFICIO N° SM-1506-2022

ASUNTO: Analizar y emitir recomendación respecto al Veto que ha planteado el señor Alcalde Municipal, el día 06 de diciembre del año en curso, el cual va dirigido contra el acuerdo municipal, tomado por éste órgano mediante oficio SM-1447-2022.

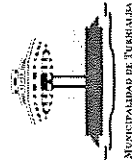
INFORME: Por parte de la Alcaldía se coordina reunión con las autoridades del Gobierno desde la Vicepresidencia de la República, Dirección General del CEN-CINAI, Ministerio de Salud y el IMAS junto con los miembros del Concejo Municipal, para la próxima semana, quienes han fijado fecha para la reunión el próximo martes 20 de diciembre, 2022, a las 2:00 p.m.

Sesión Ordinaria N° 137 -2022

6. OFICIO N° SM-1507-2022

ASUNTO: Invitación al departamento de Desarrollo Urbano para que participe n en la reunión del viernes 16 de diciembre con la ministra de vivienda Sesión Extraordinaria.

INFORME: Se atiende el acuerdo citado e instruye al departamento de Desarrollo Urbano para que participe en la reunión del 16 de diciembre del 2022 con la ministra de vivienda.



Sesión Ordinaria N° 136-2022

7. OFICIO N° SM-1502-2022

ASUNTO: Nota del señor Efraín Barrios para el cobro de impuestos municipales a urbanizaciones y caseríos.

INFORME: Por medio del oficio MT-DA-LFLA-891-2022, se dio respuesta a la nota de fecha 10 de noviembre 2022 del señor Barrios.

Sesión Ordinaria N° 136-2022

8. OFICIO N° SM-1489-2022

ASUNTO: Solicitud de apoyo para que la carrera, LA RUTA los conquistadores realizarse el 26 de mayo del 2023.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada al departamento de control y seguridad vial solicitando se brinde el apoyo solicitado.

Sesión Ordinaria N° 136-2022

9. OFICIO N° SM-1504-2022

ASUNTO: Solicitud informe técnico al ingeniero Julio Mora de la Oficina de Gestión Vial, quien conoció la problemática del deterioro de los caminos de la comunidad de San Isidro y Bonilla.

INFORME: Se traslada el acuerdo a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su atención y se instruye para que se elabore el informe técnico que se le solicitada.

Sesión Ordinaria N° 137-2022

1. OFICIO N° SM-1510-2022

ASUNTO: Traslado Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-892- referente a presentación criterio legal solicitado bajo oficio No. DSJ-080-2022 elaborado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Servicios Jurídicos a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis, tema aumento **INFORME:** Se toma nota quedamos a la espera del dictamen de la Comisión de Hacienda.

2. OFICIO N° SM-1513-2022

ASUNTO: Oficio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente vigencia CCT tope cesantía.

INFORME: Se toma nota quedamos a la espera del informe por parte del Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo

3. OFICIO N° SM-1514-2022

ASUNTO: Autorización alcalde para realizar un proceso de arreglo pago Federación.

INFORME: Se toma nota y articulamos con el Departamento de Contabilidad y Hacienda Municipal para coordinar con FEDEMUCA lo correspondiente al proceso de arreglo de pago.

4. OFICIO N° SM-1515-2022

ASUNTO: Aprobación para renovar contrato al Lic. Carlos Calvo, por el periodo de un año.

INFORME: Se toma nota y se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que ejecute las acciones correspondientes para la renovación del contrato.

76620



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sesión Ordinaria N° 137-2022

OFICIO N° SM-1520-2022


ASUNTO: Solicitud del Señor, Froylán Jiménez Salas, referente a problema de aguas.

INFORME: En atención a dicho acuerdo se remite a los departamentos de control constructivo y unidad técnica de gestión vial, con la instrucción de que preparen el informe técnico sobre el caso expuesto y se dé respuesta al gestionante dentro de los plazos de ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señores Regidores nos vemos de hoy en ocho a las 4: 10 p.m. recordando que la sesión se levantaría a las 5: 15 p.m. aquí en el Concejo en el salón de Sesiones no se les olvide los que no han pagado la cuota que la paguen por favor, o si no los ponemos en un cartel.

Al ser las 18:45 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal


Lidia. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal a.i.

